



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entretodos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXIII - Nº 147
CORDOBA, (R.A) MARTES 05 DE AGOSTO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACIÓN GREMIAL DE EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convocatoria a elecciones generales de autoridades de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Congresales Provinciales, Comisiones Directivas Seccionales, delegados Generales y Adjuntos de Delegaciones.- La Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba ,convoca a sus afiliados ,en condiciones estatutarias de participar, a Elecciones Generales para el DIA 10 de octubre del 2008, de 8 a 18hs,a los fines de elegir: COMISION DIRECTIVA PROVINCIAL; COMISION REVISORA DE CUENTAS, CONGRESALES, COMISIONES DIRECTIVAS DE SECCIONALES Y DELEGADOS GENERAL Y ADJUNTO DE DELEGACIONES ,de Acuerdo a estatuto de la entidad que fuera aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de octubre del 2003.- En dichos comicios se elegirán los siguientes cargos: COMISION DIRECTIVA PROVINCIAL, con un total de 23 miembros titulares y 10 miembros suplentes, a saber: Secretario General ;Secretario Adjunto; Secretario Administrativo; Secretario Gremial; Secretario de Organización y Relaciones Institucionales; Secretario de Prensa y Difusión; SECRETARIO DE Contabilidad y Finanzas; Secretario de Accion Social y Turismo; Secretario del Interior; Secretario de Cultura y Capacitación; Secretario de Deportes y Recreación; Secretario de Previsión Social y Vivienda, Prosecretario Gremial; Prosecretario de Agrupamientos Especiales; Prosecretario de Acción Social y Turismo; Prosecretario de Finanzas ;Prosecretario de Prensa y Difusión; Prosecretario Administrativo; Prosecretario de Organización y Relaciones Institucionales; Prosecretario del Interior; Prosecretario de Cultura y Capacitación ;Prosecretario de Deportes y Recreación ;Prosecretario de Previsión Social y Vivienda; y diez Vocales Suplentes. COMISION REVISORA DE CUENTAS: Tres miembros titulares y tres miembros suplentes. CONGRESALES: Tres titulares y tres suplentes .En las Seccionales RIO CUARTO, SAN FRANCISCO y VILLA MARIA, se elegirán Comisiones Directivas integradas por 8 miembros titulares y 3 suplentes ,a saber: Secretario General, Secretario Adjunto ,Secretario Gremial ,Tesorero,4 Vocales Titulares y 3 Vocales Suplentes. También se elegirán un Delegado

General y un Delegado Adjunto en cada una de las siguientes Delegaciones: ALTA GRACIA, ARROYITO, BELL VILLE ,CARLOS PAZ, CORRAL DE BUSTOS, COSQUIN, CRUZ DEL EJE, CURA BROCHERO, DEAN FUNES, HUINCA RENANCO, JESÚS MARIA, LA CARLOTA, LABOULAYE, LAS VARILLAS, MARCOS JUÁREZ, MORTEROS, OLIVA, RIO SEGUNDO ,RIO TERCERO, VILLA DOLORES. Asimismo se resuelve convocar a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el DIA 12 de agosto del 2008, a las 13,00hs con una hora de tolerancia estatutaria en nuestro Salón de Actos sito en Calle Duarte Quirós 395 1er piso de la Ciudad de Córdoba ,a los efectos de tratar el siguiente orden del DIA:1-Lectura y Aprobación del acta anterior-Designación de dos miembros titulares y 2 miembros suplentes de la Junta Electoral que tendrá a su cargo la organización y fiscalización de este acto eleccionario de la Asociación Gremial3-Designación de dos compañeros para refrendar el acta. En este estado y en virtud de las facultades estatutarias conferidas ,la Comisión Directiva en reunion de Mesa de fecha 25 de julio del 2008, designa a Alberto Jose Morales D.N.I. 11.973.467 como miembro titular.y Carlos Raul Barro D.N.I 10.174.858 como miembro suplente de la citada junta electoral.- Comision Directiva
Nº 18373 - \$ 131.-

HOGAR DEL NIÑO JESUS

ARROYITO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/8/2008 a las 20 hs. en la sede de nuestra institución. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Explicación de los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera del término legal, por el ejercicio cerrado el 31/12/2007. 3) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al séptimo ejercicio económico iniciado el 1/1/2007 al 31/12/2007. 4) Elección de 1 miembro suplente para componer la Junta Electoral (durará 2 años en sus funciones). 5) Elección de las siguientes autoridades: vicepresidente, prosecretario, protesorero y 2 vocales suplentes (durarán 2 años en sus funciones); 1 miembro suplente para integrar la comisión revisora de cuentas (2 años en sus funciones). Art. 29 del estatuto en vigencia. El Secretario.

3 días - 18306 - 7/8/2008 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BARRIO ESTACION FLORES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/8/2008 a las 10,00 hs. en su sede. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el acta de asamblea. 2) Aprobación de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas por los ejercicios finalizados el 31/12/2006 y 31/12/2007. 3) Elección de autoridades período 2008/2010 y proclamación de las autoridades electas. El presidente.

3 días - 18377 - 7/8/2008 - s/c.

SOCIEDAD ITALIANA DE S.M. "PUERTA PIA"

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 8/9/2008 a las 20,30 hs. en nuestra sede. Orden del día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea general ordinaria período 2007/2008 juntamente con presidente y secretario. 2) Consideración de memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano fiscalizador ejercicio cerrado el 30/6/2008. 3) Elección de la junta electoral que tendrá a su cargo la fiscalización y escrutinio de los comicios para elegir por vencimiento de mandatos a: vicepresidente, prosecretario, protesorero, vocales titulares: 2º, 4º y 6º vocal suplente: 2º y vocales de comisión fiscalizadora: 2º, 3º y 4º por 2 años. Elección que se llevará a cabo en el mismo lugar y fecha, luego de tratar los puntos establecidos precedentemente. Art. 46º del estatuto social en vigencia. El Secretario.

3 días - 18267 - 7/8/2008 - s/c.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DANTE ALIGHIERI

PASCANAS

Convocase a Asamblea Ordinaria el 13/9/2008 a las 16 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar acta. 2) Motivos convocatoria fuera término. 3) Consideración memoria, balance general, informe junta fiscalizadora ejerció al 30/11/2007. 4) Elección total Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por 2 ejercicios. El Secretario.

3 días - 18357 - 7/8/2008 - s/c.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA ARGENTINA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 15/

8/2008 a las 19,30 hs. en sus instalaciones. Orden del Día: 1) Motivo por los cuales se llamo fuera de término a asamblea general ordinaria. 2) Designación de 2 asambleístas para que en nombre y representación de la asamblea general ordinaria, aprueben y firmen con el presidente y secretario el acta de esta asamblea general ordinaria. 3) Lectura y consideración de las memorias de la presidencia, períodos 2003-2004, 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007 y 2007-2008, balance general del período 1/3/2003 al 29/2/2004, 1/3/2004 al 28/2/2005, 1/3/2005 al 28/2/2006; 1/3/2006 al 28/2/2007, 1/3/2007 al 29/2/2008, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informes de la comisión revisora de cuentas. 4) Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos integrada por 3 miembros. 5) Acto eleccionario para la designación de la comisión revisora de cuentas que se integrará 3 miembros titulares y 1 suplente. 6) Acto eleccionario para la designación de la nueva comisión directiva, la cual se deberá integrar del siguiente modo: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 prosecretario, 1 tesorero, 1 protesorero y 7 vocales titulares. El Secretario.

3 días - 18358 - 7/8/2008 - s/c.

DURAZNEROS DE YACANTO S.A.

RIO CUARTO

Convocase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 2008 a las 17,00 horas en la sede social de Constitución 1009 Planta Baja de la ciudad de Río Cuarto para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de los motivos que originaron la convocatoria a asamblea general ordinaria fuera de los términos de establecidos en el Art. 234 última parte de la Ley 19.550, para los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2006 y 31 de Diciembre de 2007 respectivamente. 3) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1 del Art. 234 de la Ley 19.550, referidos al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2007; 4) Aprobación de la memoria; 5) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades. 6) Aprobación de la gestión del directorio a la fecha. 7) Elección de autoridades de la empresa por el término de tres ejercicios. 8) Nombramiento de un Director suplente y prescindencia de la sindicatura. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán proceder conforme al Art. 238 de la L.S. El Presidente.

5 días - 18370 - 11/8/2008 - \$ 395.-

CLUB SPORTIVO CHACABUCO

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/8/2008 a las 16,00 hs. en el local social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para refrendar el acta juntamente con presidente y prosecretario. 2) Memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Renovación total de la comisión directiva por 2 años y renovación total de la comisión revisora de cuentas por 1 año. 4) Modificación cuotas sociales y cuotas de ingreso. 5) Razones por las cuales se realiza la asamblea fuera de los términos establecidos por los estatutos. Art. 53° de los estatutos en vigencia. El Secretario.

3 días - 18371 - 7/8/2008 - s/c.

CLUB ATLÉTICO Y BIBLIOTECA EL DIARIO

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/8/2008 a las 20,30 hs. nuestra sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta juntamente con secretario y presidente. 3) Considerar memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas al 31/12/2006, 31/12/2007. 4) Motivos de convocatoria fuera de término. 5) Renovación parcial de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas. El Secretario.

3 días - 18372 - 7/8/2008 - s/c.

BIBLIOTECA POPULAR Y CENTRO CULTURAL RAYUELA

SANTIAGO TEMPLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/8/2008 a las 18,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de asamblea. Anterior. 2) Elección de 2 socios asambleístas para que junto a la presidente y secretario suscriban el acta de asamblea. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos, estado de flujo de efectivo e informe de la comisión revisora de cuentas, con respecto al ejercicio N° 6 iniciado el 1/1/2007 al 31/12/2007. El Secretario.

3 días - 18350 - 7/8/2008 - s/c.

INSTITUTO SECUNDARIO PRIVADO EMPALME

CR. ABEL GONZALEZ LACANNA

Convocase a los Sres. Socios del Instituto Secundario Privado Empalme - Cr. Abel González Lacanna (I.S.P.E.) con sede social en calle Las Arrias N° 4073 de Barrio Empalme - Córdoba, a la asamblea general ordinaria cumplimentando las disposiciones del Capítulo VI Artículo 38, 39 y 31 del estatuto social de la Institución, que se llevará a cabo el día 12 de Setiembre de 2008 a las 18,00 horas con media hora de tolerancia, que pasado dicho término, la asamblea se iniciará con la cantidad de asociados presentes en nuestra sede, a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta. 2) Memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio correspondiente al 31/5/2007 al 31/5/2008. 3) elección de la Junta Escrutadora. 4) Elección de 5 (cinco) consejeros suplentes por el término de 1 (un) año. 5) Elección de 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes para la comisión revisora de cuentas por el término de 1 (un) año, según lo estipulado en el estatuto gen-

eral de la Institución. Córdoba, 01 de Agosto de 2008. La Secretaria.

2 días - 18266 - 6/8/2008 - \$ 56.-

ASOCIACION CIVIL DELAVILLA

VILLA CARLOS PAZ

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Perito Moreno 1335, Playas de Oro, Ciudad de Villa Carlos Paz, el día 6 de Setiembre de 2008 a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de los motivos del llamado a asamblea fuera de término. 3) Consideración ejercicio 2007, memoria, balance con todos sus anexos e informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Elección de autoridades. 5) Plan de Actividades 2008. se aclara que la documentación a tratar y la papelería de respaldo, se encuentran a disposición de los asociados en la sede social. La Secretaria.

3 días - 18374 - 7/8/2008 - \$ 51.-

ASOC. COOPERADORA DEL IPEA NRO. 13 SAN CARLOS

JOVITA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/8/2008 a las 19,00 hs. en el salón de actos del IPEM 221 San Carlos. Orden del Día: 1) Lectura y ratificación del acta anterior. 2) Motivos por los cuales se convocó la asamblea fuera de término. 3) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de resultado, notas y anexos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/1/2008, lectura de la comisión revisora de cuentas. 4) Renovación total de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas. 5) Autorizar al director/a del establecimiento a firmar los cheques conjuntamente con dos miembros de la comisión directiva de la cooperadora. 6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. El Secretario.

3 días - 18381 - 7/8/2008 - s/c.

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS "EL ALTO" LIMITADA

Convoca a 50° Asamblea General Ordinaria, el 23/7/2008 a las 17,00 horas en la sede del Club Social y Deportivo Villa Bustos, sito en Av. San Martín al 2500 Santa María de Punilla, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para suscribir el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. 2) Homenaje a Asociados y Directivos fallecidos. 3) Motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término. 4) Lectura y consideración de memoria, balance, estado de resultados, cuadros anexos, informe anual de auditoria e informe de sindicatura correspondientes a los ejercicios finalizados el 30/11/2005, 30/11/2006 y 30/11/2007. 5) Informe de lo actuado en el acuerdo por juicio laboral. 6) Consideración de modificación del Reglamento del Usuario del Servicio de Agua Potable. 7) Designación de la comisión profestejo del 50° aniversario de la Cooperativa. 8) Elección de dos (2) consejeros suplentes y elección de síndico (1) titular y síndico (1) suplente. Nota Para el ingreso será obligatorio presentar documento de identidad (Cap. II Inc. B de la Res. INAC 578/83) y si a la hora fijada no hubiera quórum de la mitad más uno de los Asociados registrados en el Padrón Electoral, la asamblea se realizará una hora después, y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el

número de asociados presentes (Art. 35 Estatuto Social). El presidente.

N° 18393 - \$ 35.-

ASOCIACION DE AUTOMOVILES CLASICOS "SAN FRANCISCO"

Convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de agosto de 2008 a las 18 horas en el local social sito en calle Bv. 9 de Julio N° 1882, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta. 2) Motivos por los cuales la asamblea se convoca fuera de los términos legales. 3) Consideración de la memoria del ejercicio N° 08 cerrado el 30 de Noviembre de 2007. 4) Consideración del estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo e informe de la comisión revisora de cuentas, todos ellos por el ejercicio N° 8, cerrado el 30 de Noviembre de 2007. El Presidente.

3 días - 18342 - 7/8/2008 - \$ 63.-

CENTRO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS ALTA GRACIA

ALTA GRACIA

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 23 de Agosto de 2008 a las 09,00 horas en calle Lavalle N° 709 de Alta Gracia, para considerar la memoria, balance general e informe de sindicatura del ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2008. También se procederá a la renovación parcial de la comisión directiva. El Secretario.

N° 18409 - \$ 10.-

ASOCIACION EL CEIBO

SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/9/2008 a las 21,00 horas en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración de la memoria, el balance general, el estado de gastos y recursos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, inventario, anexos, notas e información complementaria e informe de la comisión revisora de cuentas, todo correspondiente a los ejercicios terminados el 31/12/2006 y 31/12/2007. 3) Renovación total de la comisión directiva y elección, por 2 años de: 1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares y 2 vocales suplentes. 4) Elección de la comisión revisora de cuentas, 2 titulares y 1 suplente por 2 años. 5) Informe de la junta electoral. 6) Informe de los motivos de la convocatoria fuera de término. 7) Designación de dos asociados asambleístas para que, conjuntamente con presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. El Secretario.

3 días - 18392 - 7/8/2008 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "AMISTAD Y SERVICIO"

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Agosto a las 10 horas en su sede social con domicilio en la calle Del Chamamé 9233 B° Alicia Risler. Tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación 2 socios para firmar el acta. 2) Consideración de documentación contable período 01/7/2007 al 30/6/2008. 3) Memoria de la Institución. 4) Informe comisión revisora de cuentas. El prosecretario.

3 días - 18389 - 7/8/2008 - \$ 30.-

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS

RIO CEBALLOS LTDA.

Acta 740: en la ciudad de Río Ceballos, el día 24 de Junio del año 2008 las veintidós horas se reúne el Consejo de Administración de la Cooperativa de Obra y Servicios Río Ceballos Ltda., con la asistencia del presidente Cr. Marcelo Fassi, la Secretaria Elsa Soresi, la prosecretaria Alicia Cabral, la Tesorera Susana Mottura, el prosecretario Carlos Palmero, los vocales Titulares: Marcelo Actis Danna, Edgar Acosta, Luis Camero, el vocal suplente, Luis Tosolino, el síndico Héctor Giorgis, y el Gerente Miguel A. Martinesi. Comienza la reunión con la fecha del acta anterior que es aprobada por unanimidad. El motivo de la reunión es tratar la convocatoria a la asamblea general ordinaria que es aprobada por unanimidad y que se transcribe a continuación. Convocatoria Asamblea General Ordinaria. Señores asociados: Dando cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 47 de la Ley 20.337 y artículos 30, 31 y concordantes del estatuto social, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Agosto de 2008, a las 09,00 horas, en la sala "Caminito Serrano" de la Biblioteca Popular Sarmiento, sito en Av. San Martín Nro. 5273, de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del Consejo de Administración (Estatuto - Art. 39). 2) Designación de la "Comisión Receptora y Escrutadora de Votos", integrada por tres miembros, elegidos entre los asociados presentes (Estatuto, Art. 48, inc. I). 3) Lectura y consideración de la memoria anual, estados contables, anexos y notas, informe del síndico e informe del auditor, todo correspondiente al ejercicio Nro. 24 cerrado el día 30 de Abril de 2008. 4) Informe y consideración sobre el reajuste del aporte de capital mensual de \$ 1.- establecido por la asamblea realizada el día 28 de Agosto de 2005. 5) Informe y consideración del aporte de capital mensual necesario, para el sostenimiento del servicio de agua potable, hasta tanto se resuelva un nuevo cuadro tarifario por parte del titular del Servicio. 6) Consideración de la retribución al trabajo personal, realizado por los Consejeros titulares y síndico titular, en cumplimiento de la actividad institucional, conforme lo previsto en los artículos 50 y 67 respectivamente del estatuto social. 7) Renovación parcial del consejo de administración, con la elección de tres (03) consejeros titulares, por el término de tres (03) ejercicios, en reemplazo de los señores Carnero, Luis Montura, Susana Josefa y Fassi, Marcelo Pablo, por finalización de sus mandatos y de dos (02) consejeros suplentes, por el término de un (01) ejercicio, en reemplazo de los señores Ferreira César, y Tosolino, Luis Ricardo por finalización de sus mandatos, y un (01) consejero suplente, por el término de un (01) ejercicio, por vacancia. 8) Renovación total de la sindicatura, con la elección de un síndico titular, en reemplazo del Sr. Giorgis, Héctor por finalización de mandato y de un síndico suplente, por vacancia, ambos por el término de dos (02) ejercicios. Nota: Las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados (Ley de Cooperativas Nro. 20.337 - Artículo 49). Copia de la memoria anual, estados contables, anexos y notas, informe del síndico e informe del auditor, y padrón de Socios, se encuentran a la vista y a disposición de los asociados, en la sede social de la Cooperativa de Obras y Servicios Río Ceballos Limitada, sita en Av. San Martín 4202, Río Ceballos, Provincia de Córdoba, en el

horario de atención al público (Estatuto, Art. 25) a partir del día 15/7/2008. Procedimiento para la elección de los integrantes del órgano de Administración y órgano de fiscalización: cumplimentar con lo prescripto por los Artículos 48 y concordantes del estatuto social reformado. Siendo las dieciocho y treinta horas se da por terminada la reunión.

3 días - 18356 - 7/8/2008 - \$ 303.-

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS TERCERA EDAD Y
BIBLIOTECA "RENACER"**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 23/8/2008 a las 16,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura de memoria y balance general del ejercicio cerrado al 30/6/2008 e informe de la comisión revisora de cuentas. 2) Designación de 2 socios para firmar el acta. La Secretaria.

3 días - 18407 - 7/8/2008 - s/c.

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

SAN LUCIO S.A.

MORTEROS

Constitución de Sociedad

Denominación: San Lucio S.A. Fecha de constitución: 30/5/2008. Socios: Hugo Alberto Marenchino, DNI. N° 21.969.764, argentino, casado, nacido el 5/12/1970, comerciante, domiciliado en calle Italia N° 921, ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina y Marcela Fabiana Marenchino, DNI. N° 24.133.081, Argentina, soltera, nacida el 8/11/1974, comerciante, domiciliada en calle Italia N° 921 de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio Legal y Sede Social: Italia N° 921 de la Ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina. Capital Social: El capital es de \$ 40.000.- (Pesos cuarenta mil), representado por 400 (cuatrocientas) acciones de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" y con derecho a cinco votos por acción. Suscripción: el Sr. Hugo Alberto Marenchino suscribe la cantidad de 200 (doscientas) acciones de la Clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100.- (pesos cien), valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de pesos Veinte mil (\$ 20.000.-); y la Srta. Marcela Fabiana Marenchino la cantidad de 200 (doscientas) acciones de la Clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100.- (pesos cien), valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de pesos Veinte mil (\$ 20.000.-). Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) industrialización, producción, manufacturación, comercialización, venta y distribución de productos lácteos y sus derivados, en especial leche, yogures, quesos, dulce de leche, crema, manteca y afines. A los fines del cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar la importación o exportación de bienes, productos, insumos, mercaderías relacionadas al mismo. Podrá realizar las siguientes actividades financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación en todas sus formas, excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la

sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes que los titulares y por el mismo plazo. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y, en su caso, un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. Primer Directorio: Director Titular Presidente: Hugo Alberto Marenchino, DNI. N° 21.969.764; Director Suplente: Marcela Fabiana Marenchino, D.N.I. N° 24.133.081, todos con vencimiento de sus mandatos al tercer ejercicio económico, fijan domicilio a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 en calle Italia N° 921 de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina. Fiscalización: a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Los miembros de la Sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19550. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19550. La sociedad prescinde de la sindicatura. Representación Legal: La representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

N° 16722 - \$ 235.-

INDAIRE SRL

Cesión de cuotas sociales

Escritura N° Doscientos Sesenta y Dos Sección "B" en la ciudad de Córdoba, Capital de la Pcia. del mismo nombre, República Argentina, a tres días del mes de agosto de dos mil siete, ante el Escribano Público, adscripto al Registro seiscientos nueve, comparecen: por una parte el señor Jorge Darío Visconti, nacido el veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, DNI 7.998.217, viudo domiciliado en Alvarez Igarzabal N° 1459, B° Cerro de las Rosas de esta ciudad; y por la otra el Sr. José Luis Visconti, nacido el cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, DNI 7.975.890, divorciado, domiciliado en José Barros Pazos N° 4015, B° Urca, de esta ciudad. Los comparecientes son argentinos, personas de mi conocimiento, doy fe. Y el Sr. Jorge Darío Visconti dice: que por la presente Cede a favor del Sr. José Luis Visconti, los Derechos, Acciones y Obligaciones emergentes de su propiedad, y cinco (45) cuotas sociales de su propiedad, con un valor nominal de pesos Cien cada una, integrantes del capital social de la sociedad denominada "Indaire SRL" con domicilio legal en calle Padre Antonio M. Claret N° 6025, B° Los Boulevares, de esta ciudad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, en Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo el N° 428, Folio 2028, Tomo 9 del año 1997, constituida por contrato social celebrado con fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Continúan diciendo los comparecientes que se realiza la presente Cesión por el precio total y convenido de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500). Que el cedente declara haber recibido antes de ahora de manos del cesionario, y por cuyo importe le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma. En consecuencia, el Sr. Jorge Darío Visconti subroga al cesionario, Sr. José Luis Visconti, en todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. Por su parte el cesionario, Sr. José Luis Visconti, manifiesta su aceptación pro la cesión efectuada a su favor. Juzgado Civil y Comercial 33ª Nom. (Conc. y Soc. N° 6). Oficina 1/7/08.

N° 17343 - \$ 115.-

URITORCO S.A.

Edicto Rectificativo

En el aviso N° 18102 de fecha 29/8/2007 se consignó erróneamente el nombre del Director suplente, donde dice: "Víctor Matías Allende como Director Suplente" debió decir: "Víctor Matías Angulo como Director Suplente".

N° 17983 - \$ 35.-

MAXPER S.A.

Edicto Ampliatorio

Que con fecha 20 de Mayo de 2008 se publicó edicto N° 10286 de constitución de la sociedad, aclarándose que la sociedad ha prescindido de la sindicatura. Cba., 21 de Julio de 2008.

N° 17239 - \$ 35.-

PROTARG S.A.

Elección de Autoridades

Por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 7 de carácter Unánime de fecha 30/6/2008, se designaron los cargos de presidente del Directorio y director suplente de Protarg S.A. por el término de tres ejercicios, procediéndose en la misma reunión a la aceptación y distribución de los cargos a saber: Presidente del Directorio de Protarg S.A. al Sr. Angel César Fernández, DNI. N° 12.811.043, argentino, nacido el 22/7/1958, 49 años, casado, comerciante con domicilio en Concepción Bermejo 3556, B° La France, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y Director suplente al Sr. Hugo Orlando Fleitas, DNI. N° 11.186.997, argentino, nacido el 21/12/1954, 53 años casado, comerciante, domicilio en Uspallata 2413, B° Lomas de San Martín, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Cba., Julio de 2008.

N° 17240 - \$ 35.-

BIAGLIOLI HNOS. S.A.

Constitución de Sociedad Anónima

Fecha de constitución: 4/2/2008. Socios: Víctor Abel Biagioli, DNI N° 30.303.485, argentino, de 23 años de edad, soltero, empresario, con domicilio en Paraje El Espinillo, localidad de Villa Fontana, Provincia de Córdoba y el señor Pablo Agustín Biagioli, DNI N° 29.164.027, argentino, de 25 años de edad, soltero, empresario, con domicilio en Paraje El Espinillo, localidad de Villa Fontana, Provincia de Córdoba. Denominación: Biagioli Hnos. S.A. Sede y domicilio: calle Daniel Beltramo s/n de la localidad de Villa Fontana, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la

sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, al desarrollo de tareas de producción agropecuaria, en lotes rurales propios o de terceros, mediante la utilización de sistemas de laboreos convencionales o no, para la producción de cereales, oleaginosas, ganado, leche y cualquier otro tipo de cultivos o frutos, para su posterior transformación, venta, permuta, distribución, consignación, almacenaje y/o acopio, ya sea en instalaciones propias o de terceros, o para su importación y/o exportación. También tendrá por objeto, el efectuar en la forma previamente establecida, tareas de forestación, reforestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales. La sociedad podrá también comercializar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, insumos con destino al sector agropecuario, o los productos que surjan de dicho sector, y asean de origen vegetal u animal, de igual modo, la prestación de cualquier tipo de servicios para dicho sector productivo señalándose al sólo efecto enunciativo, siembra de lotes, pulverizado, fumigado, recolección de cosechas, almacenaje de granos, venta de insumos agrícolas, etc. Ya sea por sí o por mediante la representación de empresas que se dediquen a dichas actividades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá contraer obligaciones. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá contratar con entes públicos o privados, sean nacionales, provinciales o municipales y realizar todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesario relacionado con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes vigentes y este estatuto. Capital: el capital social es de treinta mil pesos (\$ 30.000) dividido en treinta mil (30.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una, clase A de cinco (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Sr. Víctor Abel Biagioli quince mil (15.000) acciones equivalente a pesos quince mil (15.000) acciones equivalentes a pesos quince mil (\$ 15.000) de capital. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electos por el término de cinco (5) ejercicios económicos. La Asamblea debe designar igual o menor número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de autoridades: presidente: Pablo Agustín Biagioli, DNI N° 29.164.027, argentino, de 25 años de edad, soltero, empresario, con domicilio en Paraje El Espinillo, localidad de Villa Fontana, Provincia de Córdoba, vicepresidente: Víctor Abel Biagioli, DNI N° 30.303.485, argentino, de 23 años de edad, soltero, empresario, con domicilio en Paraje El Espinillo, localidad de Villa Fontana, Provincia de Córdoba, directora suplente: Ramona Gregoria Juncos, DNI N° 4.601.470, argentina, de 643 años de edad, viuda, comerciante, con domicilio en Paraje El Espinillo, localidad de Villa Fontana, Provincia de Córdoba. Representación legal y uso de la firma social: la representación legal y el uso de la firma social, estará a cargo del presidente y en ausencia de este del vicepresidente. El Directorio tiene las más amplias facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, comprendiendo aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil, excepto los incisos 5° y 6° y las establecidas en el artículo 9 del Decreto - Ley N° 5965/63, pudiendo establecer agencias, sucursales u otra

especie de representaciones dentro o fuera del país, operar con todas las instituciones financieras oficiales o privadas del país o del exterior y otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas, adquirir, gravar y/o enajenar inmuebles, constituir y/o transferir derechos reales. Fiscalización: será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. La sociedad podrá en consecuencia prescindir de la sindicatura. Según surge del Acta Constitutiva, no encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, no se designarán síndicos quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el artículo 55 de la mencionada ley. Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año. Córdoba, 25/6/08.

Nº 16809 - \$ 235

LAS CHACRAS S.R.L.

Por orden del Juzgado de Concursos y Sociedades Nro. 39, Secretaría María V. H. de Ferreira, Juez Verónica F. M. de Petrazzini, en autos: "LAS CHACRAS S.R.L." - Expte. 1164650/36 - Cuerpo I. Por Acta social de fecha 02/07/07 y 26/11/07, los socios Eric Juan José Racca, y Hugo Waldemar Leiggenger, modifican el Art. Cuarto del Contrato social, en virtud de la cesión de cuotas que efectuaran el 22/08/06 los Sres. Iván Javier Martinoli y Adrián Oscar Martinoli a los Sres. Eric Juan José Racca D.N.I. 13.726.703 y Hugo Waldemar Leiggenger, de estado civil soltero, argentino, domiciliado en calle Santiago del Estero nro. 163, de la cdad. de Córdoba, D.N.I. 22.209.307, el que quedará redactado inequívocamente así: "Artículo Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), dividido en cien cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, en la siguiente proporción: el socio Eric Juan José Racca suscribe (75) setenta y cinco cuotas sociales por valor de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00) y el socio Hugo Waldemar Leiggenger suscribe las (25) veinticinco cuotas sociales restantes por valor de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500). El capital se encuentra totalmente integrado conforme Contrato social." Oficina. 19/6/2008. Fdo: Jofre de Buteler Magdalena - Prosec.-

Nº 17515 - \$ 63.-

ACCO S.A.

Art. 10º L.S. Fecha: mediante el acta constitutiva de fecha 10/7/2008. Socios: Miguel David Rocchiette, DNI Nº 13.153.486, nac. Arg. Nacido el 25/11/1958, soltero, empresario, domiciliado en calle David Luque Nº 394, Bº General Paz, ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba y Martín Gabriel Alvarez, DNI Nº 26.181.615, nac. Arg. Nacido el 16/1/1978, soltero, empresario, domiciliado en Corro Nº 2718, Bº Parque Vélez Sársfield ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba. Denominación: ACCO S.A. Sede y domicilio: calle Totoral 6028, Bº Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: la duración de la sociedad se establece en 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma, las siguientes actividades: a) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales tanto en los ámbitos de la República Argentina como así también en otros países, b) Inmobiliarias:

mediante la adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones, afectación a prehorizontalidad y propiedad horizontal. C) Financieras: mediante el aporte de capital a cualquier empresa es giro o en vías de formación y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales, tomar dinero en préstamo, constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales, comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, celebrar contratos de "leasing" emitir "obligaciones negociables" y "warrants" y comercializarlos, como así mismo los emitidos por otras sociedades, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto, d) compra, venta, importación, exportación, permuta y alquiler de productos, materiales, maquinarias, equipos, insumos y elementos en general para ser empleados en las prestaciones a que alude el punto a) y b) Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital: el capital de la sociedad es de \$ 240.000 está representado por 400 acciones ordinarias escriturales de clase "A" de valor nominal de \$ 100 cada una, con derecho a 5 votos por acción y 2000 acciones ordinarias escriturales clase "B" de valor nominal \$ 100 cada una, con derecho a 1 voto por acción. Suscribe Miguel David Rocchiette 40 acciones ordinarias escriturales clase "A" y doscientas 200 acciones ordinarias escriturales clase "B" que representan la suma de \$ 24.000 y Martín Gabriel Alvarez 360 acciones ordinarias escriturales clase "A" y 1800 acciones ordinarias escriturales clase "B" que representan un total de \$ 216.000. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un director, el cual durará tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelecto. La Asamblea General Ordinaria puede designar igual número de suplentes por el mismo término con la finalidad de llenar las vacantes que se fueren produciendo en el orden de su elección. Designación de autoridades: presidente: Martín Gabriel Alvarez, Director suplente: Rocchiette Miguel David. Representación legal y uso de la firma social: la representación de la sociedad y el uso de la firma social, estarán a cargo del presidente del directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: los accionistas tienen derecho de inspección y contralor de los libros y papeles sociales en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550, prescindiendo de la fiscalización por sindicatura, excepto que la sociedad resulte comprendida entre las del artículo 299 de la ley citada. Ejercicio social: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Nº 16835 - \$ 235

SUMA HUAICO S.A.

CANCELACION DE INSCRIPCION POR CAMBIO DE JURISDICCION

Por acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 21 de fecha 18 de Diciembre de 2002, los señores accionistas de SUMA HUAICO S.A.,

por unanimidad, aprobaron el cambio de jurisdicción a la ciudad de Buenos Aires modificando el artículo primero del Estatuto Social. Asimismo, por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de Setiembre de 2007, los señores accionistas de SUMA HUAICO S. A., por unanimidad, ratificaron lo resuelto por la Asamblea antes mencionada.

Nº 16946 - \$ 35.-

PERSIDUM S.A.

Regularización de Carlos M. y Marcos J. Peressini S.H.

Fecha del instrumento de regularización: acta de regularización del 30 de abril de 2008 y acta rectificativa del 11 de junio de 2008. Denominación anterior: Carlos M. Y. Marcos J. Peressini S.H. Denominación adoptada: Persidium S.A. Domicilio de la sociedad: Estados Unidos 56, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Datos de los socios: Carlos Matías Peressini, DNI Nº 26.462.494, con CUIT 20-26462494-1, argentino, de estado civil soltero, nacido el 26 de junio de 1978, de 29 años de edad, de profesión Contador Público, con domicilio en Estados Unidos 56, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba y el señor Marcos Jesús Peressini, DNI Nº 28.579.645, con CUIT 20-28579645-9, argentino, de estado civil casada en primeras nupcias con Leticia Rebeca Gagliardo con DNI 30.029.501, nacido el 27 de febrero de 1981, de 27 años de edad, comerciante, con domicilio en San Luis 1474, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, el rubro: agrícola - ganadero: a) Explotación y/o administración de estancias, campos, cabañas, granjas, operaciones agrícolas ganaderas en general, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos de cría y engorde de ganados, mayor y menor, agricultura, fruticultura, avicultura y tambo, incluyendo las etapas industriales y comerciales de los productos derivados de su explotación. B) Actuar como acopiadores de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura. C) Crear y administrar asociaciones para producciones agrícolas ganaderas - pooles, sociedades accidentales, realizar servicios de siembra, trilla, cosecha u otros servicios agrícolas ganaderos, d) Aceptación y ejercicio de mandatos, representaciones, distribuciones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes de terceros. E) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación de bienes inmuebles, rurales y urbanos, propios o de terceros y todas las operaciones de venta inmobiliaria, incluso edificación, forestación, hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en el régimen sobre loteos, f) Inversiones: en general sean en entidades oficiales o privadas creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compra-venta de títulos públicos y privados, acciones, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la ley 21.526, siendo esta enumeración

meramente enunciativa y no taxativa, mediante la realización de operaciones financieras, aportando capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse relacionadas con su objeto social, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías, interviniendo en la compra y venta de acciones, títulos, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general sean nacionales o extranjeros, y en la construcción, transferencia parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, otorgando avales u otras garantías. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Capital social: pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) representado por cuarenta y cinco mil (45.000) acciones de pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Las acciones se suscriben de la siguiente forma: Peressini, Carlos Matías suscribe 22.500 acciones que representan la suma de pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000) e integra el cien por cien (100%) del capital suscrito, Peressini, Marcos Jesús, suscribe 22.500 acciones que representan la suma de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000) e integra el cien por cien (100%) del capital suscrito. El capital suscrito se integra totalmente conforme al Estado Patrimonial Especial de Regularización, practicado el 31 de marzo de 2008, debidamente firmado por los socios, certificado por Contador Público y visado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) designados por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes y por el mismo término. Mientras se prescinda de la sindicatura, la elección del director suplente será obligatoria. Nombre de los miembros del Directorio: presidente: Carlos Matías Peressini, Director suplente: Marcos Jesús Peressini. Representación legal y uso de la firma social: presidente del directorio y para la compra-venta y/O locaciones de bienes inmuebles y/o muebles registrables, deberán contar con autorización especial en acta de directorio, en caso de pluralidad de miembros. Fiscalización: se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del síndico, conforme el art. 284 de la Ley 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad por aumento de capital, queda comprendida dentro de las previsiones del inciso 2º del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas deberá designar por el término de un ejercicio, un síndico titular y un síndico suplente, sin que sea necesaria la reforma del presente estatuto. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Carlos Matías Peressini, presidente. Río Cuarto, 3 de julio de 2008.

Nº 16877 - \$ 347

GEMA S.R.L.

Por ante el Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nominación Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la ciudad de Río Tercero, Cba., Sec. Nº 3, y en autos "GEMA S.R.L. - S.I.R.P.C.", se ha solicitado la inscripción del contrato social constitutivo de fecha 14/04/08, a saber: Socios:

BRUNO CARRARA, argentino, D.N.I. 25.652.988, CUIL/T 20-25652988-3, nacido el 16 de Marzo de 1977, casado en 1º nupcias con MARIANELA RE, Comerciante, domiciliado en calle San Martín N° 1147 de la ciudad de Hernando, Cba., GERARDO SEBASTIAN LAORGA, argentino, D.N.I. 17.726.136, CUIL/T 20-17726136-0, nacido el 28 de Diciembre de 1965, estado civil divorciado, Comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio N° 150 de la ciudad de Hernando, Cba., MARISA ISABEL BRUERA, argentina, D.N.I. 24.318.868, CUIL/T 27-24318868-2, nacida el 19 de Noviembre de 1967, estado civil divorciado, Contadora Pública, domiciliada en calle 9 de Julio N° 150 de la ciudad de Hernando, Cba., JULIO CESAR CERVIO, argentino, D.N.I. 22.378.481, CUIL/T 20-22378481-0, nacido el 7 de Junio de 1973, soltero, Comerciante, domiciliado en Bv. Juan Manuel Fangio N° 806 de la ciudad de General Cabrera, Cba., DANILO MARCELO ALLEMANDI FAVA, argentino, D.N.I. 22.776.364, CUIL/T 20-22776364-8, nacido el 26 de Noviembre de 1972, casado en 1º nupcias con MARIA CELESTE BENITEZ, Comerciante, domiciliado en calle General Paz N° 1550, Piso 2, Dpto. "A" de la ciudad de Córdoba y ARIEL GUSTAVO ARAMBURU, argentino, D.N.I. 21.404.372, CUIL/T 20-21404372-7, nacido el 28 de Enero de 1970, casado en 1º nupcias con GABRIELA EUGENIA LENARDUZZI, Productor Agrícola, domiciliado en Bv. Moreno 525 de la ciudad de Hernando, Cba. Constitución: A partir del día 1º de Abril de 2008, queda constituida la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "GEMA S.R.L.". Duración: La sociedad tendrá una duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS. Domicilio: Estará ubicado en jurisdicción de la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba, provincia de Córdoba. La sociedad podrá trasladar este domicilio e instalar sucursales, agencias o filiales, con o sin asignación de capital en otros lugares de la República Argentina o en el extranjero. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: A) Comerciales: compra, venta, manufacturación, elaboración, transformación, industrialización, fraccionamiento, importación, exportación, representación, consignación y distribución al por mayor y menor de productos y subproductos derivados del maní en todos sus tipos, artesanales o industrializados, nacionales o importados, como así también los servicios conexos y que se derivan de las ventas principales y de todo aquello que sea anexo al ramo indicado. B) Servicios: Transporte de carga nacional e internacionales y de toda actividad relacionada a este servicio. C) Mandataria: Actuar como comisionista y/o consignatario en todo tipo de operaciones muebles e inmuebles. D) Agropecuaria: La explotación agropecuaria y forestal, en todas sus variantes. Administración, gerenciamiento y asesoramiento de todo tipo de negocios y emprendimientos propios y/o de terceros. E) Financieras: Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar, recibir dinero, con o sin garantías, ya sea a o en instituciones bancarias financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, Celebrar con tratos de fideicomiso en los términos de los dispuesto por la Ley 24.441, el Código Civil y normas concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen,

complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. F) La sociedad podrá accesoriamente y siempre que se relacione de manera directa o indirecta con su objeto principal, realizar todo acto, contrato y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social como así también todo otro que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000.-), dividido en MIL (1.000) cuotas de pesos CIEN (\$100) cada una. Los socios suscriben el capital social de la siguiente forma, a saber: BRUNO CARRARA, suscribe en éste acto la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA (340) cuotas de pesos CIEN (\$ 100) cada una, GERARDO SEBASTIAN LAORGA, suscribe en éste acto la cantidad de CIENTO VEINTE (120) cuotas de pesos CIEN (\$ 100) cada una, MARISA ISABEL BRUERA, suscribe en éste acto la cantidad de CIENTO VEINTE (120) cuotas de pesos CIEN (\$ 100) cada una, JULIO CESAR CERVIO, suscribe en éste acto la cantidad de CIENTO CUARENTA (140) cuotas de pesos CIEN (\$ 100) cada una, DANILO MARCELO ALLEMANDI FAVA, suscribe en éste acto la cantidad de CIENTO CUARENTA (140) cuotas de pesos CIEN (\$ 100) cada una y ARIEL GUSTAVO ARAMBURU, suscribe en éste acto la cantidad de CIENTO CUARENTA (140) cuotas de pesos CIEN (\$ 100) cada una. Los socios integran el capital suscrito de la siguiente forma: el socio BRUNO CARRARA aporta los bienes muebles no registrables detallados en el Estado de situación patrimonial confeccionado el 01/04/2008 que corre por cuerda separada formando parte integrante de este contrato, y que valuados a precio de mercado ascienden a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (34.000), y los demás socios GERARDO SEBASTIAN LAORGA, MARISA ISABEL BRUERA, JULIO CESAR CERVIO, DANILO MARCELO ALLEMANDI FAVA, y ARIEL GUSTAVO ARAMBURU aportan en dinero la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000), integrando el veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo en dos años con cuotas semestrales. CUOTAS SUPLEMENTARIAS: Cuando el giro comercial de la Sociedad o la voluntad de los socios así lo requieran, podrá aumentarse tal capital social por el voto unánime de quienes sean titulares de las cuotas sociales. Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán o no ser socios, y durarán en sus cargos mientras no sean removidos con justa causa. Los gerentes podrán obligar a la sociedad con su firma personal estampada con un sello identificatorio de la misma. La sociedad solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando absolutamente prohibido a los gerentes comprometerla en fianza a favor de terceros. La sociedad podrá ser representada por los gerentes en forma indistinta y será ejercida por los socios BRUNO CARRARA y GERARDO SEBASTIAN LAORGA Cierre de ejercicio: El día treinta y uno de Julio de cada año. Disolución Las causales serán las previstas por el art. 94 de la Ley 19.550. Fdo. Dr. Edgardo Battagliero - Secretario. Río Tercero, 12 de Junio de 2008.- N° 16895 - \$ 324.-

BRUFMAN TEXTIL S.A.

Cambio de Sede Social

Por acta de Directorio Número 1 de fecha 1 de Abril de 2008, se resolvió cambiar el domicilio de la Sede Social de la empresa, que quedó fijado en San Jerónimo 483/487 de la Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba.

N° 16808 - \$ 35.-

AGROPECUARIA EL IMPERIO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

MODIFICACION (CESION, PRORROGA,
CAMBIO DE SEDE, DE
ADMINISTRACION Y
REPRESENTACION LEGAL.)

Acta N° 7: En la localidad de Toledo, Provincia de Córdoba, a los siete días del mes de Mayo de dos mil ocho, se reúnen autoconvocados los socios de la sociedad "Agropecuaria El Imperio - Sociedad de responsabilidad Limitada", Sres. Julio Cesar Humberto Barros, DNI: 13.680.730, Nestor Osvaldo Martelli, DNI: 12.922.063, y Daniel Osvaldo Izasa, DNI: 12.872.277, en sus caracteres de únicos integrantes de la sociedad "Agropecuaria EL Imperio - Sociedad de Responsabilidad Limitada", Expte N° 91398936, conforme las observaciones emanadas del Registro Público de Comercio, respecto de la Administración y Representación Legal de la Sociedad, la que será ejercida por los tres socios, quienes revestirán la calidad de gerentes. A los fines de representar a la sociedad ante terceros en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social y con miras al cumplimiento de los fines sociales y para realizar actos de disposición, será requisito imprescindible que en forma conjunta, actúen dos de los tres gerentes y/o ante cualquier otra clase de Entidad o Institución Crediticia o financiera de cualquier índole. b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarlos en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o Jurisdicción que fuere necesario. C) Tomar dinero en préstamo garantizado o no, con derechos reales, aceptando prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, consignaciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza. Efectuar cesiones y transferencias de hipotecas y prendas, otorgar escrituras públicas de compra venta, cancelaciones y liberación total y parcial. En general, realizar actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales directa o indirectamente. La sociedad podrá ser representada ante las reparticiones nacionales, provinciales, municipales, Registro de Créditos Prendarios, incluso A.F.I.P., Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales o ante cualquier otra repartición. La enumeración precedente es meramente enunciativa y no taxativa. modificaciones por unanimidad y se levanta la sesión. Juzgado de 1º INST. C.C. 13-A- CON. SOC. 1º SEC. Córdoba, 27 de junio del 2.008.- N° 16883 - \$ 127.-

ESTORIL S.A.

Cambio de Sede Social

Por acta de Directorio Número 154 de fecha 3 de Julio de 2008, se resolvió cambiar el domicilio de la Sede Social de la empresa, el que quedó fijado en Bv. Illia 431 de la Ciudad de Córdoba -

Provincia de Córdoba.

N° 16807 - \$ 35.-

CENTRAL S.R.L.

Modificación de Contrato

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 26ª Nom. Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 2, de la ciudad de Córdoba, Sec. Unica, hace saber que la sociedad Central SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones al N° 557, F° 2409, Tomo 10 del 27/4/1994, ha realizado las siguientes modificaciones a su contrato social: a) Mediante contrato de cesión de cuotas de fecha 10/4/2001 el socio Luis Angel Gómez, argentino, casado, comerciante, nacido el 16/1/54, DNI 11.053.735, con domicilio en calle Torre Blanca 4767 de esta ciudad de Córdoba, cedió al Sr. Juan Martín Gómez, DNI 24.073.004, nacido el 9/7/1974, argentino, soltero, comerciante y con domicilio en calle Oncativo 1625, B° General Paz de esta ciudad de Córdoba, dos mil cuatrocientas cuotas (2400) de valor nominal pesos diez cada una, de las que era titular de la sociedad de referencia, b) Mediante acta de reunión de socios de fecha 10/4/2001 se resolvió la modificación de los artículos terceros y quinto del contrato social, los que quedaron redactados de la siguiente manera: "Cláusula Tercera: capital social: el capital de la sociedad lo constituye la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) el que se encuentra totalmente suscrito e integrado. Dicho capital está dividido en tres mil (3000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas y les corresponden: seiscientos (600) cuotas sociales al socio Juan Carlos Gómez y veinticuatro mil (24.000) al señor Juan Martín Gómez y "Cláusula Quinta: Dirección, Administración y Representación legal: la dirección, administración y representación legal: la dirección, administración y representación legal estará a cargo del Sr. Juan Carlos Gómez o quien revestirá el cargo de gerente y representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, si limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales: Le queda prohibido comprometer a la firma en actos extraños al objeto social. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos realizar depósitos y extracciones de fondos en cuentas bancarias, cajas de ahorro y cuentas especiales en todo tipo de bancos y entidades financieras, constituir toda clase de garantías reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes, contratar, subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, otorgar poderes generales y/o especiales, abrir cuentas corriente y efectuar toda clase de operaciones en cualquier tipo de banco y entidades financieras, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro y fuera del país, inclusive querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El gerente tiene las facultades para administrar y disponer de bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme los arts. 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto en los artículos 8º y 9º del Dto. 5965/63. Para la disposición de bienes inmuebles se requiere el consentimiento unánime de los socios", c) Mediante acta de reunión de socios de fecha 3/4/2008 se resolvió prorrogar la duración de la sociedad y modificar el art. 4º del contrato social, el que quedó redactado de la siguiente manera. Cuarto: duración: el plazo de duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción de la

sociedad en el Registro Público de Comercio (27/4/1994) pudiendo prorrogarse el mismo a su vencimiento por el término que en esa oportunidad determinen los socios y de conformidad a la ley 19.550. Oficina, 20 de junio de 2008. Laura Máspero Castro de González, prosecretaria.

Nº 16880 - \$ 187

LANARK SA

VILLA CARLOS PAZ

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 8/3/2008. Constituyentes: Carlos Gustavo Anderson, nacido el 9 de enero de 1968, DNI Nº 20.008.766, CUIT 20-20008766-7 de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Lules Nº 104 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Diego Adolfo Anderson, nacido el 6 de setiembre de 1971, DNI Nº 22.430.330, CUIT 20-22430330-1 de profesión empleado; soltero, domiciliado en calle Dorrego Nº 2755 10º piso, Departamento "A" Segundo Cuerpo, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y Andrés Ernesto Anderson, nacido el 28 de agosto de 1984, Documento Nacional de Identidad Nº 31.058.945, CUIT 20-31058945-5, de profesión licenciado, soltero, domiciliado en calle Paraná Nº 695, 1º Piso, Dpto. 5 de la ciudad de Córdoba, todos de nacionalidad argentina. Denominación: Lanark SA. Sede social: calle Alem Nº 542 ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a toda clase de operaciones y actividades inmobiliarias, mediante la compra y/o venta, cesión y/o permuta y/o administración y/o explotación de todo tipo de bienes muebles, sean éstos rurales o urbanos. A la explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos y fincas. A la realización por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de actividad relacionada con la construcción de edificios u obras en general, sean éstas privadas o públicas, realizar reparaciones y/o efectuar ampliaciones ya sean bajo el régimen de propiedad horizontal o no y por contratación directa o por intermedio de licitaciones públicas o privadas. A la administración de bienes propios y/o de terceros, de sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y en general, realizar toda clase de operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetivos indicados. Capital: el capital social queda fijado en la suma de Pesos Doscientos Diecinueve Mil (\$ 219.000) representados por Doscientos Diecinueve Acciones (219) ordinarias nominativas no endosables, de Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, con un valor nominal de Pesos Mil (\$ 1000) cada una. Suscripción: el señor Carlos Gustavo Anderson, suscribe noventa y ocho (98) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Clase "A" de valor nominal: Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, es decir, la suma de pesos Noventa y Ocho Mil (\$ 98.000) el señor Diego Adolfo Anderson suscribe Noventa y Ocho (98) acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase "A" de valor nominal: Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, es decir, la suma de Pesos Noventa y Ocho Mil (\$ 98.000) y el señor

Andrés Ernesto Anderson suscribe Veintitrés (23) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Clase "A" de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, es decir, la suma de Pesos Veintitrés Mil (\$ 23.000). Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, los que durarán en sus cargos tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Directorio: se designan para integrar los órganos de administración por el término de tres ejercicios, a las siguientes personas: director titular y presidente: Anderson, Andrés Ernesto, DNI Nº 31.058.945 y Director suplente: Anderson, Diego Adolfo, DNI Nº 22.430.330. Representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo previsto por el artículo 284 último párrafo de la Ley 19.550. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el artículo 55 del mismo cuerpo legal. En caso de quedar comprendida en art. 299 inc. 2º se elegirán síndicos titulares y suplentes por el término de 3 ejercicios. Cierre del ejercicio: 31/7 de cada año.

Nº 16958 - \$ 227

TELEVER S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Accionistas: Pedro Daniel GALLO, Argentino, DNI. 33.201.267, comerciante, de estado civil soltero, nacido el 12 de agosto de 1987, domiciliado en Arceche 723, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego.- Santiago Vicente PUEBLA, Argentino, DNI 17.406.682, empresario, de estado civil casado, nacido el 06 de enero de 1966, domiciliado en calle Obispo Trejo 1149, 8º piso, departamento D, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba 2) Fecha Instrumento de Constitución: 16/05/2008.- 3) Denominación: "TELEVER S.A."- 4) Domicilio Legal: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina, Sede Social: Obispo Trejo 1149, 8º piso, departamento D de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- 5) Objeto Social: a) Consultoría: La prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento a entidades del país y del extranjero, comprendiendo estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regionales y sectoriales. La elaboración de informes, anteproyectos y proyectos ejecutivos.- Desarrollar actividades como compraventa de asesoramiento técnico, industrial, comercial, laboral, tecnológico, administrativo, contable impositivo y financiero a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales y en la promoción de negocios en general y en especial relacionados a la comercialización y venta de señal/es de cable y canales de televisión por cable. b) Asesoramiento: La sociedad podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles y útiles relacionados con el objeto social.- La sociedad brindará asesoramiento en recursos humanos y capacitación de personal. Asesoramiento y estudio de sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales nacionales y extranjeros. c) Representaciones y Comisiones: representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con el objeto social. Podrá participar en cámaras, federaciones o asociaciones de este tipo de

comercios, celebrar contratos con entes públicos o privados y efectuar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de los fines de la sociedad. d) Comercialización e inversión: la entidad como persona de derecho tendrá capacidad legal para celebrar y realizar, sin restricciones alguna, toda clase de inversiones y operaciones contractuales y comerciales, civiles e industriales comprendidas en las atribuciones que le acuerda a este tipo de sociedad el art. 1º de la Ley 19.550. A tales fines y relacionado con su objeto, la sociedad podrá comprar o vender bienes muebles e inmuebles, comercializar señales por cable/s y señales de televisión por cable, adquirir o enajenar fondos de comercio, registrar marcas, patentes o contratar servicios técnicos, formar o participar en sociedades vinculadas al objeto, requerir el aporte o participación de capitales extranjeros dentro de la normativa legal en vigencia y las que contemplen regímenes especiales o de promoción y en general realizar por cuenta propia o de terceros todos los actos o contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo al afecto operar con toda clase de bancos públicos o privados nacionales o extranjeros. Importación y exportación de mercaderías en general en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes. e) Informática: Hardware: consultoría y servicios profesionales, desarrollo de aplicaciones, provisión e integración de infraestructura, redes y conectividad, transmisión de datos, acceso a Internet, seguridad informática, data center, colocation hosting, soporte y mantenimiento.- Para la consecución del objeto social, la Sociedad podrá desarrollar sus actividades en el territorio nacional ó en el extranjero, desarrollando todo tipo de operaciones financieras relacionadas con el mismo, computación y comunicaciones, como así también todo otro tipo de transacciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones constituidas, nacionales o extranjeras, intereses financiaciones, toda clase de créditos, con o sin garantía, reconstruir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público.- 6) Duración: 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) Capital Social: Es de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), representado por ciento veinte (20) acciones ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100) cada una de ellas, las que se suscriben conforme al siguiente detalle: Pedro Daniel GALLO: Sesenta (60) acciones, que representan un total de Pesos Seis mil (\$ 6.000).- Santiago Vicente PUEBLA: Sesenta (60) acciones, que representan un total de Pesos Seis mil (\$ 6.000).- El capital suscrito se integra, conforme las participaciones referidas precedentemente de cada accionista, en la suma de pesos tres mil (\$ 3.000) en efectivo y en este acto, de acuerdo al mínimo dispuesto por el art. 187 de la LS, es decir el veinticinco por ciento, haciendo lo propio con el saldo o sea la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000), dentro de los dos años, contados desde la fecha de la constitución de esta sociedad.- 8) Administración: Estará a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por un ejercicio. La Asamblea Ordinaria debe designar entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores suplentes, electos por el término de un ejercicio con el fin de llenar la vacante que se produjere.- La Asamblea Ordinaria asignará los cargos de Presidente y Directores titulares, pudiendo en caso de ser más de uno, elegir Vicepresidente. El Vicepresidente

ó Director titular, en su caso, reemplazará al Presidente, ante el evento de ausencia o impedimento de este último. El Primer Directorio estará integrado por: Director Titular-Presidente: Santiago Vicente PUEBLA. Director Suplente: Pedro Daniel GALLO.-9) Fiscalización: Prescindiendo de la Sindicatura, de acuerdo al artículo 284 de la Ley de Sociedades. Para el caso de quedar comprendida en el inc. 2 del art. 299 del mismo cuerpo legal, se designará Síndico titular y suplente. Duración: Un ejercicio.- 10) Representación Legal y Uso de la firma: a cargo del Presidente. En el caso de que el Directorio estuviere constituido en forma plural, el Uso de la firma Social estará a cargo del Presidente conjuntamente con otro cualquiera de los directores titulares.- 11) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Córdoba, 11 de Junio de 2008.- DPTO SOCIEDADES POR ACCIONES Dirección General.- Inspección de Personas Jurídicas.-

Nº 16970 - \$ 295

KEFLI S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 19/6/2008. Socios: Bernardo Miguel Gonorowsky, Argentino, D.N.I. Nº 10.903.173, soltero, comerciante, nacido el 14/9/1953, 53 años de edad, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear Nº 346, 5º Piso "B" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Gastón Darío Lipcen, Argentino, D.N.I. Nº 24.472.514, Casado, Contador Público, nacido el 17/3/1975, 33 años de edad con domicilio en calle Palenque Nº 1274 de la localidad de Villa Allende, Provincia de Córdoba. Denominación: "Kefli S.A.". Sede Social: Deán Funes 14, Piso 2, Oficina 1, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero; prestar servicios de turismo y agente de viajes en general en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. A tal fin la sociedad podrá, entre otras, realizar las siguientes actividades: a) reserva, compra y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales. b) Organización, promoción, contratación y realización de viajes y de todo tipo de servicios turísticos, personales o grupales, mediante la organización de tours, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" tanto dentro como fuera del país y hacia y desde el extranjero, c) Venta, organización, ejecución y comercialización de actividades turísticas, deportivas y recreativas relacionadas con la naturaleza y el tiempo libre tales como: caza, pesca, excursiones, paseos, safari fotográfico, turismo rural, de aventura y receptivo. d) Contratación de servicios de transporte de pasajeros con fines de excursión o de conexión entre terminales de transporte y hotelería, traslados, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros, reservas en hoteles, hospedajes y alojamientos dentro o fuera del país. e) Formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. f) Despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados. g) Reserva y venta de entradas a espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales así como la organización de ferias, congresos y eventos similares. h) Venta, distribución y comercialización de material

bibliográfico relacionado con el turismo tales como folletería, videos, equipos de multimedia, construcción y difusión de páginas web. Edición de material de propaganda, de anuncio de eventos y programas de espectáculos. i) Comercialización, fraccionamiento y distribución de materias primas o productos elaborados o semielaborados regionales o artesanales sean estos alimenticios mobiliarios, de indumentaria o decorativos. j) Representaciones, comisiones consignaciones y mandatos de hoteles, compañías de transporte, restaurantes y todo otro ente u organización relacionada en forma directa con el turismo y sus actividades conexas, en el país y en el exterior. k) Organización y/o promoción de eventos culturales, comerciales, científicos, artísticos y deportivos, en espacios cerrados o al aire libre. l) Financieras -con fondos propios- mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: se fija en la suma de Pesos Doce mil (\$ 12.000.-) representado por doce mil (12.000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de pesos uno (\$ 1.-) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: Bernardo Miguel Gonorowsky, diez mil ochocientos (10.800) acciones y el señor Gastón Darío Lipcen, un mil doscientas (1200) acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquel en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Durarán tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y uso de la firma social: a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Primer Directorio: Presidente: Bernardo Miguel Gonorowsky y Gastón Darío Lipcen como Director Suplente. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/3 de cada año.

N° 16655 - \$ 315.-

FINSTERBUSCH
PICKENHAYN SIBILLE S.A.

Elección Directorio

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha treinta de octubre de dos mil seis, se resolvió por unanimidad designar el nuevo directorio, por el término de dos ejercicios, designándose como Directores Titulares por la Clase A de acciones a los Señores: José Alberto Schuster, D.N.I. N° 10.984.097, con domicilio real en Carlos Pellegrini 1347 - Sexto Piso - Buenos Aires, fija, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio especial, en Bouchard 710 - Buenos Aires; y Ricardo Enrique De Lellis, D.N.I. N° 11.266.727, con domicilio real en Avda. Libertador 2656, Décimo piso - Departamento "A" - Buenos Aires, fija, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio especial, en Bouchard 710 - Buenos Aires; y Claudio Norberto Bercholc, D.N.I. N° 12.400.104, con domicilio real en Ruta Provincial 25, Kilómetro 7,5, Manzana 13, Lote 6, Country San Diego, Moreno, Provincia de Buenos Aires, fija, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio especial, en Bouchard 710 - Buenos Aires; y Director Titular por la Clase B de acciones al Señor: Norberto Antonio Cors, D.N.I. N° 4.705.772, con domicilio real en Julieta Lanteri 1241 - Vigésimo Tercer Piso - Departamento "A" - Buenos Aires, fija, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio especial, en Bouchard 710 - Buenos Aires; y como Director Suplente por la Clase B de acciones al Señor: Jorge Hugo Asiain, D.N.I. N° 4.558.197, con domicilio real en Hortiguera 1415 - Buenos Aires, fija, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio especial, en Bouchard 710 - Buenos Aires; como Directores Titulares por la Clase C de acciones a los Señores: Sergio Jesús Li Gambi, D.N.I. N° 14.409.921, con domicilio real en Avda. Colón 778 - Piso 11 -Córdoba, fija, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio especial, en Avda. Colón 778 - Piso 11 -Córdoba; y Carlos José Bonetti, D.N.I. N° 7.996.525, con domicilio real en Avda. Colón 778 - Piso 11 - Córdoba, fija, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio especial, el mismo que el real; como Directores Suplentes por la Clase C de acciones a los Señores: Guillermo Rolando Calciati, D.N.I. N° 12.946.363, con domicilio real en Cochabamba 1024 - Banfield - Provincia de Buenos Aires, fija, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio especial, en Bouchard 710 - Buenos Aires; y Oscar Alfredo Gutzweiler, D.N.I. N° 14.142.394, con domicilio real en Ladislao Martínez 363, Martínez, Provincia de Buenos Aires, fija, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio especial, en Bouchard 710 - Buenos Aires. Asimismo se designa al Señor José Alberto Schuster para ocupar el cargo de Presidente y al Señor Carlos José Bonetti para ocupar el cargo de Vicepresidente.

N°: 17684 - \$ 155.-

FINSTERBUSCH
PICKENHAYN SIBILLE S.A.

Elección Directorio

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha primero de octubre de dos mil cuatro, se resolvió por unanimidad designar el nuevo directorio, por el término de dos ejercicios, designándose como Directores Titulares por la Clase A de acciones a los Señores: José Alberto Schuster, D.N.I. N° 10.984.097, con domicilio real en Carlos Pellegrini 1347 - Sexto Piso - Buenos Aires, fija, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio especial, en Bouchard 710 - Buenos Aires; y Ricardo Enrique De Lellis, D.N.I. N° 11.266.727, con domicilio real en Avda. Libertador 2656, Décimo piso - Departamento "A" - Buenos Aires, fija, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio especial, en Bouchard 710 - Buenos Aires; como Directores Suplentes por la Clase A de acciones a los Señores: Fernando Oscar Dellagogna, D.N.I. N° 17.311.019, con domicilio real en Ruta 8, Autopista Panamericana, Kilómetro 60,5 - Barrio Pilar Golf, Lote 23, - Fátima Pilar, Provincia de Buenos Aires, fija, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio especial, en Bouchard 710 - Buenos Aires; y Claudio Norberto Bercholc, D.N.I. N° 12.400.104, con domicilio real en Ruta Provincial 25, Kilómetro 7,5, Manzana 13, Lote 6, Country San Diego, Moreno, Provincia de Buenos Aires, fija, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio especial, en Bouchard 710 - Buenos Aires; como Director Titular por la Clase B de acciones al Señor: Norberto Antonio Cors, D.N.I. N° 4.705.772, con domicilio real en Julieta Lanteri 1241 - Vigésimo Tercer Piso - Departamento "A" - Buenos Aires, fija, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio especial, en Bouchard 710 - Buenos Aires; y como Director Suplente por la Clase B de acciones al Señor: Jorge Hugo Asiain, D.N.I. N° 4.558.197, con domicilio real en Hortiguera 1415 - Buenos Aires, fija, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio especial, en Bouchard 710 - Buenos Aires; como Directores Titulares por la Clase C de acciones a los Señores: Sergio Jesús Li Gambi, D.N.I. N° 14.409.921, con domicilio real en Avda. Colón 778 - Piso 11 -Córdoba, fija, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio especial, en Avda. Colón 778 - Piso 11 -Córdoba; y Carlos José Bonetti, D.N.I. N° 7.996.525, con domicilio real en Avda. Colón 778 - Piso 11 - Córdoba, fija, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio especial, el mismo que el real; como Directores Suplentes por la Clase C de acciones a los Señores: Guillermo Rolando Calciati, D.N.I. N° 12.946.363, con domicilio real en Cochabamba 1024 - Banfield - Provincia de Buenos Aires, fija, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio especial, en Bouchard 710 - Buenos Aires; y Oscar Alfredo Gutzweiler, D.N.I. N° 14.142.394, con domicilio real en Ladislao Martínez 363, Martínez, Provincia de Buenos Aires, fija, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio especial, en Bouchard 710 - Buenos Aires. Asimismo se designa al Señor José Alberto Schuster para ocupar el cargo de Presidente y al Señor Carlos José Bonetti para ocupar el cargo de Vicepresidente.

N°: 17685 - \$ 155.-

FINSTERBUSCH
PICKENHAYN SIBILLE S.A.

Elección Directorio

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha siete de noviembre de dos mil dos, se resolvió por unanimidad designar el nuevo directorio, por el término de dos ejercicios, designándose como Directores Titulares por la Clase A de acciones a los Señores: José Alberto Schuster, D.N.I. N° 10.984.097, con domicilio real en Carlos Pellegrini 1347 - Sexto Piso - Buenos Aires, fija, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio especial, en Bouchard 710 - Buenos Aires; y Ricardo Enrique De Lellis, D.N.I. N° 11.266.727, con domicilio real en Avda. Libertador 2656, Décimo piso - Departamento "A" - Buenos Aires, fija, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio especial, en Bouchard 710 - Buenos Aires; como Directores Suplentes por la Clase A de acciones a los Señores: Fernando Oscar Dellagogna, D.N.I. N° 17.311.019, con domicilio real en Ruta 8, Autopista Panamericana, Kilómetro 60,5 - Barrio Pilar Golf, Lote 23, - Fátima Pilar, Provincia de Buenos Aires, fija, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio especial, en Bouchard 710 - Buenos Aires; y Claudio Norberto Bercholc, D.N.I. N° 12.400.104, con domicilio real en Ruta Provincial 25, Kilómetro 7,5, Manzana 13, Lote 6, Country San Diego, Moreno, Provincia de Buenos Aires, fija, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio especial, en Bouchard 710 - Buenos Aires; como Director Titular por la Clase B de acciones al Señor: Norberto Antonio Cors, D.N.I. N° 4.705.772, con domicilio real en Julieta Lanteri 1241 - Vigésimo Tercer Piso - Departamento "A" - Buenos Aires, fija, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio especial, en Bouchard 710 - Buenos Aires; como Director Suplente por la Clase B de acciones al Señor: Jorge Hugo Asiain, D.N.I. N° 4.558.197, con domicilio real en Hortiguera 1415 - Buenos Aires, fija, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio especial, en Bouchard 710 - Buenos Aires; como Directores Titulares por la Clase C de acciones a los Señores: Raúl Nemesio Altamirano, D.N.I. N° 6.498.505, con domicilio real en Fraguero 257 - Córdoba, fija, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio especial, el mismo que el real; Carlos José Bonetti, D.N.I. N° 7.996.525, con domicilio real en Avda. Colón 778 - Piso 11 - Córdoba, fija, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio especial, el mismo que el real; como Directores Suplentes por la Clase C de acciones a los Señores: Sergio Jesús Li Gambi, D.N.I. N° 14.409.921, con domicilio real en Avda. Colón 778 - Piso 11 -Córdoba, fija, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio especial, en Avda. Colón 778 - Piso 11 -Córdoba; y Daniel Alejandro Altamirano, D.N.I. N° 18.016.654, con domicilio real en Fraguero 257 - Córdoba, fija, a los efectos previstos en el artículo 256° de la Ley 19.550, como domicilio especial, en Avda. Colón 778 - Piso 11 -Córdoba. Asimismo se designa al Señor José Alberto Schuster para ocupar el cargo de Presidente y al Señor Carlos José Bonetti para ocupar el cargo de Vicepresidente.

N° 17686 - \$ 155.-

GUBBIO S.A.

Cambio de Presidente

Por Acta N° 1 de Asamblea General Ordinaria del 02-05-08 ratificada por Acta N° 2 de

Asamblea General Ordinaria del 16-06-08 se decidió por unanimidad elegir Presidente a la señora Roxana Alejandra Salvador Torralba (DNI. 14.580.505) para completar el mandato del Presidente saliente.-

Nº 17361 - \$ 35.-

NURTURA S.A.

Elección de Autoridades

Rectificadorio de edicto Nº 9682 de fecha 12/05/2008

NURTURA S.A. comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08/07/05 ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 06/07/06 de designo como Presidente al Sr. Luciano Moscone, DNI 23.250.778 Y Director Suplente a la Sra. Liliana Maria Borgna, DNI 11.785.408 y por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 02/07/07, ratificativa de acta de fecha 06/07/06 han decidido designar como Presidente al Sr. Luciano Moscone, Argentino, DNI 23.250.778 y como Director Suplente a la Srta. Anina Moscone, Argentina, DNI 20.729.390. En la misma se decidió también la prescindencia de la sindicatura.- Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba 2008.-

Nº 17396 - \$ 39.-

TIERRAS E INVERSIONES S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO SEDE SOCIAL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EXTRAORDINARIA Nº 7 - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EXTRAORDINARIA Nº 8

Mediante Acta de Directorio Nº 30 de fecha 18/10/06 se resolvió cambiar el domicilio de la sede social de la sociedad fijándolo en calle Rivadavia Nº 85, 6º Piso, Of. 3, Bº Centro, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Por su parte mediante Asamblea General Ordinaria Extraordinaria Nº 7 de fecha 07/11/06 ratificada mediante Acta de Asamblea Ordinaria Extraordinaria Nº 8 de fecha 23/10/07, se resolvió ratificar las modificaciones estatutarias resueltas en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 3 de fecha 17/03/1994 y readecuar el estatuto social de la siguiente manera: Denominación de la sociedad: "TIERRAS E INVERSIONES S.A.", Sede y Domicilio legal: Rivadavia Nº 85, 6º Piso, Of. 3, Bº Centro, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país lo siguiente: 1) Negocios Inmobiliarios en su más amplia acepción, compra y venta de casas, departamentos, galpones, lotes o fracciones de terrenos y campos, subdivididos o en bloque. 2) Urbanización de pequeñas fracciones de terreno, country y lotes para la venta o locación con o sin la provisión de agua corriente, suministro de energía eléctrica, pavimentación y gas, según así lo exijan las reparticiones públicas correspondientes o más convenga a los intereses de la sociedad. 3) Agropecuaria explotación de fracciones de campo en forma parcial o total, con fines transitorios o permanentes, de inmuebles propios o arrendados a tales efectos. 4) Industria de la construcción de casas, departamentos, edificios, galpones, country, para vivienda permanente, fin de semana, vacaciones

o turismo en general, para la venta o locación. 5) Comercio, compra y venta de propiedades inmuebles a los fines de los negocios inmobiliarios, de la construcción y de productos agropecuarios. 6) Financiera, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, con financiación propia o de terceros para la venta de inmuebles, lotes, fracciones de terreno, campos, casas, departamentos, edificios, country, lotes y productos agropecuarios, conforme a las cotizaciones del mercado para esos fines. Solicitar y contratar créditos bancarios o particulares con o sin garantía real para la adquisición de bienes y su elaboración para la venta. A tal fin la Sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos cincuenta mil (\$650.000.-), representado por dos mil (2000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, todas de la clase "A", de valor nominal Pesos Trescientos veinticinco (\$ 325.-) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea ordinaria de accionistas, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, condiciones y forma de pago de acuerdo a lo establecido por el art. 188 de la Ley Nro. 19.550. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) miembros titulares, pudiendo elegirse igual o menor número de suplentes, según lo decida la Asamblea, quienes, en su caso, reemplazarán a los Directores Titulares en caso de muerte, ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s será obligatoria. El directorio en su primera reunión luego de su elección deberá designar de su seno un Presidente y, si la cantidad de directores designada fuere superior a uno, también designará un Vice-Presidente. En ausencia o impedimento del Presidente, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, el mismo será reemplazado por el Vicepresidente, o, si fuese directorio unipersonal, por el Director Suplente designado que asuma el cargo en sustitución del Presidente. Los Directores durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, y son reelegibles indefinidamente. El cargo de los directores se entiende prorrogado hasta que sean designados sus reemplazantes y hasta tanto los nuevos miembros hayan tomado posesión de sus cargos. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la Sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otra/s sociedad/es, o constituir hipotecas, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad, en una cantidad equivalente a la suma de Pesos un mil (\$ 1.000.-), con el visto bueno de la sindicatura, en su caso. Este importe podrá ser actualizado por Asamblea Ordinaria. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente con la frecuencia que exijan los intereses de la sociedad y por lo menos una vez cada tres (3) meses. También podrá ser convocado a solicitud de un Director, conforme lo previsto por el art. 267 de la Ley 19.550. El

Directorio tiene las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, conforme al Art. 1881 del Código Civil, excepto el inciso 6º, y las establecidas en el Art. 9º del Decreto Nº 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: Establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privados; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Representación legal de la sociedad y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. En ausencia o impedimento de éste sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, la representación será ejercida por el Vicepresidente, o, si fuese directorio unipersonal, por el Director Suplente designado que asuma el cargo en sustitución del Presidente. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Sindicatura integrada por un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) Síndicos titulares e igual número de suplentes, elegido/s por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios, y podrán ser reelegidos indefinidamente. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.- Asimismo se resolvió establecer en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes, y designar a las siguientes personas para integrar el Directorio: Sr. José Alberto CELIS BERRETTA, D.N.I. Nro. 12.365.472, como Director Titular y Presidente y el Sr. Fernando Alfredo CELIS BERRETTA, D.N.I. Nro. 13.822.888, como Director Suplente. Conforme lo autoriza el estatuto, se resolvió prescindir de la sindicatura. Córdoba, Julio de 2008.-

Nº 17518 - \$ 383.-

KARMYA S.A.

Reforma estatutaria del Objeto social y Representación y uso de firma social

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nº 7 de KARMYA S.A., de fecha 16.03.2007, se resolvió: (a) reformar objeto social de KARMYA S.A., contemplado en el Artículo Tercero del estatuto social, quedando redactado del siguiente modo: "Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto: 1) CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA y FINANCIERA: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: (a) CONSTRUCTORA: mediante la venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, clubes de campo, barrios cerrados y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, teniendo como actividad secundaria la consistente en negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; (b) INMOBILIARIA: mediante operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el

régimen de propiedad horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, a cuyo fin podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de propiedad horizontal y pre-horizontalidad, dedicándose también a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; y (c) FINANCIERAS: mediante la concesión de créditos para la financiación de la compra o venta de bienes inmuebles pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizando operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros, pudiendo otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación con títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 2) PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DE BELLEZA: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: (a) INVESTIGACIÓN, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE BELLEZA POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS, a saber: 1) Industriales: mediante la producción, elaboración, fraccionamiento de productos y/o suministros de toda índole utilizados en peluquerías, salones de belleza y peinado, perfumerías y anexos, 2) Comerciales: mediante la compraventa, permuta, representación, consignación, distribución y comercialización en general de todos los productos aludidos precedentemente, 3) Importación y exportación: actuando como importadora y exportadora de los tales productos, y 4) Mandataria: mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social; y b) PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE BELLEZA a saber: 1) Prestación de servicios integrales de cuidado y aseo corporal relativos a la belleza y estética femenina y/o masculina, e instalación de clínicas y consultorios relacionados con la belleza y la salud, 2) Prestación de servicios de peluquería y peinado, femenino y/o masculino, e instalación de salones de peluquería y peinado, femenino y/o masculino, y 3) Prestación de servicios a empresas del ramo a través todo tipo de servicios dirigidos y/o destinados a la satisfacción de necesidades de todas aquellas empresas que se desempeñen en el ramo de peluquerías, salones de belleza, de peinado, perfumería y anexos. 3) EXPLOTACIÓN DE GIMNASIOS, SALAS DE SAUNAS Y MASAJES, CANCHAS Y

NATATORIOS a saber: (a) Explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines, alquiler de canchas de tenis, squash, paddle, tenis, fútbol común, fútbol 5 y la enseñanza de los mismos, (b) Explotación de salas de sauna y masajes corporales, y (c) Explotación de natatorios y la enseñanza de natación. Las actividades descritas en los acápite (a), (b) y (c) precedentes podrán incluir como anexos tanto la explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante, la venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no, y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no, como la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionada con las actividades mencionadas. A estos fines podrá llevar a cabo todas las actividades necesarias en el marco de la ley 19.550 y el presente estatuto, ostentando plena capacidad jurídica para celebrar, en el país o en el exterior, toda clase de contratos civiles, comerciales, financieros, administrativos, laborales, agrarios, nominados e innominados, onerosos y gratuitos, tanto con personas físicas y personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras; asumir deudas y otorgar créditos con o sin garantías; ser mutuante o mutuario de dinero o cualquier otra clase de bienes; dar y tomar bienes en comodato y/o locación; ser beneficiaria del derecho de usufructo o dar en usufructo bienes o derechos de su propiedad; emitir y adquirir títulos valores, contraer empréstitos privados mediante la emisión de obligaciones negociables y debentures con o sin garantía, u otros títulos de deuda reglados y permitidos por la legislación vigente; adquirir y enajenar por compraventa, cesión o endoso, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, derechos y obligaciones; participar en licitaciones públicas y/o privadas y concursos de precios, tanto en el país como en el extranjero; celebrar contratos de fideicomiso sobre cualquier clase de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, derechos y títulos valores propios o de terceros, tanto en el carácter de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario; formar parte de agrupamientos de colaboración empresaria, sociedades de inversión, y toda otra forma asociativa, de colaboración o de integración empresaria, tanto nominada como innominada, típicas o atípicas, ya sea con personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que permitan u optimicen la consecución del objeto social; actuar, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior, en la intermediación de toda clase de bienes, derechos y servicios; importar del exterior y exportar hacia el exterior, toda clase de bienes y servicios; crear sucursales, agencias, representaciones o corresponsalías en el país o en el extranjero; y desarrollar toda otra actividad conducente a la realización y consecución del objeto social, al beneficio de la sociedad y a la protección de sus derechos, en el marco de lo reglado por la legislación vigente y de lo establecido en el estatuto."; y (b) reformar el régimen de representación y uso de la firma social regulado por el Artículo Décimo primero del estatuto social, cuyo tenor será el siguiente: "Artículo 11: La representación y uso de la firma social, estará a cargo del Presidente. Si hubiere un Directorio plural, el Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o enfermedad".

Nº 17525 - \$ 443.-

SOFT MINERS S. A.

Fecha de constitución: 09 de de Junio del año 2007. Socios: Julio César MURGA, de 48 años, casado, argentino, de profesión Contador Público Nacional, domicilio en calle Albert Sabín Nº 5940, Bº Arguello de la ciudad de Córdoba, D.N.I. Nº 13.538.433; Guillermo PEDRAZA, de 31 años, soltero, argentino, de profesión Técnico en Sistemas, domicilio en calle Jerónimo Luis de Cabrera Nº 930, P.B. "A", ciudad de Córdoba, D.N.I. Nº 25.545.024; Roberto Carlos ESCUDERO, de 32 años, casado, argentino, de profesión Ingeniero en Sistemas, domicilio en CALLE Sierras de San Pedro Nº 57, VILLA ALLENDE, Provincia de Córdoba, D.N.I. Nº 24.522.345; y Fernando Manuel SATURNINI, de 29 años, casado, argentino, de profesión Programador, domicilio en calle El Calden Nº 51, MENDIOLAZA, Provincia de Córdoba, D.N.I. Nº 26.815.777. Denominación: "SOFT MINERS S. A.". Domicilio: Legal en jurisdicción, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede social calle Veracruz Nº 1057, P.A., de la localidad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o del exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: La creación, diseño, desarrollo, producción e implementación o puesta a punto de software, contenido, multimedia, interactivo y publicitario en todos sus aspectos y destinado a cualquier tipo de dispositivo electrónico a saber: a) Software: Investigación, análisis, diseño, desarrollo, mejoras, pruebas, implementación y mantenimiento de sistemas de información en diversos lenguajes, tecnologías y plataformas disponibles para utilización interna o para terceros; Desarrollo de componentes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación o productos relacionados que puedan generar valor agregado al desarrollo de software; Soporte tecnológico relacionados a la programación, seguridad, calidad, planificación y gestión de proyectos; Análisis, diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de plataformas de comercialización electrónica, de toma de decisiones, de análisis de clientes, educación a distancia y relacionadas. b) Marketing y Publicidad: Estudios y análisis de mercados, asesoramiento de marcas, elaboración de identidad corporativa, auditoria de medios, análisis estratégicos y relacionados; Análisis, planificación, diseño, difusión y promoción de campañas y piezas publicitarias sobre cualquier medio de comunicación existente; Diseño, edición y publicación de informes, folletos, papelería empresarial, revistas, libros y piezas gráficas en diversos formatos y soportes; c) Importación y Exportación de productos, servicios y trabajos profesionales; Comercialización y distribución de productos y servicios profesionales, tanto en territorio nacional como en otros países; Compra, venta, manipulación y soporte técnico de productos relacionados al hardware; d) Asesoramiento y Outsourcing: Asesoramiento profesional en temas competentes a tecnologías, comunicaciones, marketing, publicidad, comercialización, administración tecnológica y áreas relacionadas; Servicios de tercerización de profesionales para empresas nacionales e internacionales; Cooperar activamente en proyectos de terceros con o sin participación financiera de los mismos, brindando servicios profesionales y recursos propios; Administración, representación, asesoramiento y gestión de negocios; e) Gestión de actividades relacionadas a la capacitación, promoción de actividades del rubro, divulgación de

investigaciones, dictado de cursos, seminarios, exposiciones o similares. f) Se excluyen expresamente del objeto social, las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. g) Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto y estén vinculados con él, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social es de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00), representado por .tres mil (3.000) acciones de Pesos DIEZ (\$10,00) valor nominal cada, una ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo del monto conforme lo establece el art. 188 de la ley 19.550. Plazo de duración: Se establece en un plazo de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Representación legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los Arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. Directorio: Se designa para integrar el Directorio como sigue: Director Titular Presidente al Señor Cr. Julio César MURGA, de datos personales ya citados y como Director Suplente al Señor Fernando Manuel SATURNINI, de datos personales ya citados, quienes fijan domicilio especial en calle Veracruz Nº 1057, P.A. de la localidad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, y aceptan los cargos para los que han sido designados, suscribiendo la presente en prueba de conformidad. Asimismo manifiestan que asumen los cargos bajo responsabilidades de ley, declarando que no les corresponden las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por el Art. 264 de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: El ejercicio social finaliza el día 31 de Mayo cada año.-

Nº 17718 - \$ 351.-

INDUSTRIAL ASIMIX S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria
AUTO CONVOCADA

Por Acta N° 1 de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria -Auto convocada del 28/07/2008. Renuncia directorio: Pte. Carlos Vaquero DNI: 6.511.428 y Director Suplente Eduardo Alfonso Kuhar L.E. 6.514.080. Designa directorio por 3 ejercicios: Pte: Héctor Ramón Moyano, DNI: 22.409.064. Direc. Suplente: Maria Otilia

Vanega, DNI: 21.943.419. Se prescinde de la sindicatura. ARTICULO 3º: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación Agro - ganadera, forestal, compra, venta, elaboración, acopio de sus productos, su importación y exportación. b - Inmobiliaria: alquiler, compra venta, leasing de inmuebles, participar y generar fideicomisos, mediante profesionales matriculados, cuando así sea requerido. - Podrá a tales fines actuar en forma directa por representantes o en representación de cualquier entidad, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.- Igualmente podrá presentarse en convocatorias, licitaciones y concursos de precios realizados por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal o de otros Estados, cumpliendo con los recaudos administrativos exigidos para tales fines y cumplir con todos los actos necesarios para el adecuado desarrollo de su objeto social.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. ART. Nº 15: El ejercicio social cierra el treinta y uno de Diciembre. A ésta fecha se confeccionaran los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Cambio de domicilio -Sede Social: calle Lavalleja N° 1229 - Dto. 34 de la Cdad. de Cba., Prov. de Cba., Rep. Argentina.-

Nº 17830 - \$ 75.-

SIERRAS HOTEL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fecha 30.05.2008, se celebró la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Nº 5, por la cual se resolvió modificar el artículo CUARTO del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 4: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000.-), representado por cuatro millones quinientas mil (4.500.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal pesos uno (\$ 1.-) cada una de ellas, y con derecho a un (1) voto por acción, dividido en dos clases denominadas: Clase "A" y Clase "B". La clase "A" estará compuesta de Dos millones doscientos noventa y cinco mil (2.295.000) acciones, y la clase "B" estará compuesta de Dos millones doscientos cinco mil (2.205.000) acciones. El capital social así dividido en clases podrá ser aumentado con los alcances y limitaciones establecidas en este Estatuto, manteniéndose la proporción que a cada clase de acciones le corresponde en relación al total del capital social. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea ordinaria de accionistas conforme lo establecido en el art. 19.3., pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, condiciones y forma de pago de acuerdo a lo establecido por el art. 188 de la Ley Nro. 19.550". Córdoba, 29 de Julio de 2008.-

Nº 17952 - \$ 75.-

METALMECÁNICA SAPAX S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA
AUTOCONVOCADA

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 4 del 28/04/2008. Aprueba balance cerrado al 31/12/2006. Ratifica y rectifica Asamblea Ordinaria de fecha 27/08/2007.

Nº 17829 - \$ 35.-

IMMER .R.L.

Jorge Daniel MARTINI, D.N.I. 18.529.421, de nacionalidad argentino, nacido el día 05 de diciembre 1967, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Cervantes n° 104, Barrio Alta Córdoba, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, y Matias Ezequiel PAZ, D.N.I. 32.406.397, de nacionalidad argentino, nacida el día 30 de agosto de 1986, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Altolaguirre n° 2568, Barrio Yofre de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, mediante contrato privado de fecha 9 de abril de 2008 constituyeron IMMERS S.R.L. que tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba. Plazo de duración 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar, tanto en el territorio nacional, como en el extranjero, las siguientes actividades: Confección, fabricación, producción, comercialización -mediante la compra venta, importación y exportación, representación, consignación y distribución- transformación, fraccionamiento, tratamiento de todo tipo de telas, hilados, lanas, fibras naturales o artificiales. Fabricación, producción, comercialización de toda clase de productos accesorios para la confección de ropa, artículos de marroquinería y artículos de mercería. Comercialización de toda clase de maquinas de coser, cortar, bordar, industriales y familiares, repuestos, materias primas e insumos para las mismas. Podrá realizar los actos tendientes o inherentes a su objeto social por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que se relacionen directamente con el objeto descripto y que las leyes vigentes autoricen. El Capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), dividido en seiscientos (600) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. Jorge Daniel MARTINI suscribe trescientas (300) cuotas, equivalentes a pesos treinta mil (\$ 30.000) y Matias Ezequiel PAZ suscribe trescientas (300) cuotas, equivalentes a pesos treinta mil (\$ 30.000). La representación y administración de la sociedad, estará a cargo de uno a cinco gerentes, socio o no, designados por tiempo indeterminado o determinado por la asamblea de socios. El o los gerentes tendrán la administración general del negocio y la representación y el uso de la firma en forma indistinta. La sociedad cerrará balance el día 31 de diciembre de cada año. Por Acta número uno de fecha 19 de mayo de 2008 se resuelve que la sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Rivera Indarte N° 2253 Barrio Alta Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y se resuelve que la representación y administración de la sociedad estará a cargo del Socio Jorge Daniel MARTINI, D.N.I. 18.529.421, quién actuará como gerente. Juzg. C y C 3° Nom. Fdo Barbero Becerra de Ceballos - Prosec.-

N° 17976 - \$ 155.-

METEORO SOCIEDAD ANÓNIMA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: Ramón Daniel PIZARRO, DNI 11.187.062, C.U.I.T. 20-11187062/5, argentino, 54 años, divorciado, abogado, y Carlos Gustavo VALLESPINOS, DNI 8.313.486, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-08313486/1, argentino, 58 años, divorciado, abogado, ambos con domicilio en calle 27 de Abril 424 7° piso oficina B de la ciudad de

Córdoba. Lugar y fecha del instrumento constitutivo: Córdoba, 22 de Julio de 2008. Denominación: METE ORO SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Calle Benitz 644, Casa Azul, La Cumbre, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros con las limitaciones de Ley, dentro o fuera del País a la explotación de estaciones de servicio, mediante la comercialización de combustible para todo tipo de automotores, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, así como también compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, consignación, leasing, de combustibles de todo tipo, productos e insumos de comercialización en estaciones e servicio, tales como aceites, lubricantes, aditivos, neumáticos y repuestos para todo tipo de vehículos, automotores o no, sus repuestos y accesorios. Mandataria: Ejercer asimismo la representación, mandatos, agencias, comisiones, gestoría de negocios de residentes en el país o del extranjero, de todos aquellos productos y servicios directamente vinculados con su objeto. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-), representado por ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Cien Pesos (\$100.-) valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por acción. Por decisión de la Asamblea Ordinaria, el capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo determina el Artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. El capital se suscribe e integra conforme al siguiente detalle: Ramón Daniel PIZARRO suscribe ciento ocho (108) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Cien (\$100.-) cada una con derecho a un (1) voto por acción, lo que hace un total de Pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800.-), e integra el veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto, es decir la suma de pesos dos mil setecientos (\$ 2.700.-) y el setenta y cinco por ciento (75%) restante, o sea la suma de Pesos ocho mil cien (\$ 8.100.-), en el plazo de dos años y Carlos Gustavo VALLESPINOS, suscribe doce (12) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal Pesos Cien (\$ 100.-) cada una con derecho a un (1) voto por acción, lo que hace un total de Pesos mil doscientos (\$ 1.200.-), e integra el veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto, es decir la suma de pesos trescientos (\$ 300.-) y el setenta y cinco por ciento (75%) restante, o sea la suma de Pesos novecientos (\$ 900.-), en el plazo de dos años. Órgano de administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), con mandato por tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, la designación por la asamblea de por lo menos un director suplente será obligatoria. Designación de Directorio: Se designa para integrar el Directorio a las siguientes personas: Presidente: Ramón Daniel PIZARRO, Documento Nacional de Identidad 11.187.062; Director Suplente: Carlos Gustavo VALLESPINOS, Documento Nacional de Identidad 8.313.486. La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio, cuando sea unipersonal y a cargo del Presidente y/o Vicepresidente, actuando individual o indistintamente, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más.

Fiscalización. Se prescinde de sindicatura en virtud de las disposiciones del artículo 284 de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903, conservando los socios el derecho conferido por el Artículo 55 de la ley de sociedades. Cuando por el aumento del capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la ley citada, la asamblea deberá elegir, por el término de tres ejercicios, un síndico titular y un suplente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas - Departamento de sociedades por acciones.

N° 17979 - \$ 207.-

GONBEL S.A.

Constitución de Sociedad

Denominación: Gonbel S.A.. Fecha: 15/02/2008. Socios: Matias Gabriel Re, DNI 29.466.731, edad 25 años, soltero, argentino, Lic. en Química Farm., domiciliado en Rondeau 641, 10 "A" ciudad de Córdoba; y Alejandro Javier Montaldi, DNI 17.818.405, argentino, divorciado, de 41 años de edad, comerciante, domiciliado en La Rioja 590, B° Centro Norte de esta ciudad. Sede y domicilio: Bolívar 629 - Planta Baja "B", Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: noventa y nueve (99) años contados desde la Inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto Social: El objeto de la Sociedad es: Operaciones inmobiliarias, compra, venta, alquiler, locación, construcción, refacción, administración de inmuebles, propios o de terceros. Capital: pesos Doce Mil (\$ 12.000), representado por UN Mil Doscientos (1.200) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A, valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, con derecho a cinco votos por acción. Suscripción: a) Matías Gabriel Re, DNI 29.466.731, Seiscientos (600) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A. b) Alejandro Javier Montaldi, DNI 17.818.405: Seiscientos (600) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A; Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de un (1) y un máximo de siete (7) directores titulares y un mínimo de un (1) y un máximo de siete (7) directores suplentes, accionistas o no, con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores podrán ser reelectos. Autoridades: Presidente: Alejandro Javier Montaldi, DNI 17.818.405, argentino, divorciado, de 41 años de edad, comerciante domiciliado en La Rioja 590, B° Centro Norte de esta ciudad, domicilio art. 256 LSC Bolívar 629, Planta Baja "B" ciudad de Córdoba; Director Suplente: Matías Gabriel Re, DNI 29.466.731, edad 25 años, soltero, argentino, Lic. en Química Farm., domiciliado en Rondeau 641, 10 "A" ciudad de Córdoba, domicilio art. 256 LSC Bolívar 629, Planta Baja "B" ciudad de Córdoba. Ambos cargos por el plazo de tres ejercicios. Representación legal y uso de firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio quien actuara en forma individual. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Sociedad podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: 31/01 de cada año.- Córdoba, Julio de 2008.-

N° 16825 - \$ 147.-

DON SANTIAGO S.R.L.

RIO CUARTO

Modificación de Contrato

Orden Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría: Dr. Martín Lorio, en los autos caratulados "Don Santiago S.R.L. Sol. Insc. Reg. Pco. de Comercio" - Prórroga Término de la Sociedad - Modifica Contrato Cláusula Tercera: En la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a los veinte días del mes de Junio de dos mil ocho, siendo las 20 horas, se reúnen en el domicilio social de "Don Santiago S.R.L." los señores Guillermo Mauricio Abello DNI 13.955.385; María Teresa Abello DNI 17.921.577; Alicia Cristina Abello DNI 13.090.623 y la Sra. Odulia Regina Margarita Suculino de Abello, L.C. 2.899.170, como únicos integrantes y titulares de la totalidad del capital social de dicha Sociedad, y manifiestan que la presente tiene por objeto considerar como único punto: 1) El vencimiento del término de la constitución de la sociedad acorde a lo pactado en la cláusula tercera del contrato constitutivo, cuyo vencimiento opera el día treinta y uno de Julio de dos mil diez, y en consecuencia tratar la prórroga a los fines de la continuidad, vigencia y duración de dicha sociedad.- En este estado, que a los fines de la continuidad del giro comercial y lo expresamente establecido en la cláusula tercera, los socios por unanimidad resuelven prorrogar el término de vigencia y duración de la sociedad, a partir del vencimiento establecido en el mismo, por otro período de igual de treinta (30) años, quedando en consecuencia en vigencia la constitución de la sociedad que integran por el período prorrogado hasta el día treinta y uno de Julio de dos mil cuarenta (31/07/2040), pudiendo por unanimidad prorrogarse por igual o iguales períodos.- Quedando en consecuencia modificada y redactada la cláusula tercera del contrato de la siguiente forma: "Tercera: Plazo-Prórroga: Prorróguese a partir del día primero de Agosto de dos mil diez (01/08/2010), por el término de treinta (30) años, la vigencia y duración de la Sociedad denominada: "Don Santiago Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en calle Tomás de Anchorena N° 1048 de esta Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- Vencido el término por el que se prorroga la duración del término de la Sociedad, la misma podrá prorrogarse por otro período igual, y así sucesivamente, mediante acuerdo unánime de los socios".- No teniendo otro tema a tratar, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad la presente, en el lugar y fecha indicados, a efectos de iniciar el trámite correspondiente para su inscripción por ante el Registro Público de Comercio de la Pcia. de Córdoba. Oficina, 2 de Julio de 2008.-

N° 16907 - \$ 146.-

TRANSPORTE SANTA RITA S.A.

Acta Ratificativa

Por Acta Ratificativa de fecha 25/07/08 se resolvió ratificar el Acta Constitutiva y Estatuto de fecha 07/11/2006. Se ratifica la publicación anterior.-

N° 17887 - \$ 35.-

POLYMET S.R.L.

ACTA N° 3 - En la ciudad de Córdoba, a los 28 días del mes de Agosto de Dos mil siete, se reúnen Alejandro Altamirano DNI. 13.539.982 apoderado de los socios perteneciente a la firma Polymet S.R.L. el Sr. Marcelo Eduardo Gonzalez DNI 18.634.148 y la Sra. Patricia Ana Gonzalez

DNI 18.173.928, con domicilio en calle Francisco Vidal 862 B° Argüello de esta ciudad, quien acompaña poder suficiente en copia debidamente juramentada denominado en adelante Apoderado; y el Sr. Mauro Gerardo Gustavo DNI 20.872.769 con domicilio en calle Obispo Carranza N° 1676 B° Ayacucho denominado en adelante Socio; Primero: a fin de tratar la incorporación de los representados por el Doctor Alejandro Altamirano a la sociedad en cuestiona haciendo uso de la cláusula octava del contrato constitutivo y en un todo conforme al auto N° 445 de fecha 9 de junio de 2006 dictado por el tribunal de 23 Nom. Civil y Comercial de esta ciudad y de acuerdo a lo que ya se expresara el Acta N° 2 que en definitiva es la incorporación de los herederos a la sociedad.- Segundo: que el momento de la presentación ante el tribunal Civil correspondiente (23 Nom. Civil y Comercial) y ante la Inspección de Personas Jurídicas la sociedad subsista en relación al plazo de duración, que habiéndose producido el vencimiento del mismo con fecha 12 de Septiembre de 2006 el apoderado y el socio Mauro Gerardo Gustavo resuelven la reconducción de la sociedad y establecer un plazo de duración de 50 años conforme a lo establecido por el art. 95 tercera parte de la ley 19.550 concordantes y ss. De la ley de sociedades comerciales.- Tercero: Que la incorporación de los herederos a la sociedad obedece por un lado a la opción ya mencionada y por el otro lado a la exigencia del tribunal comercial, quien expresó que por la cesión que habían efectuado los herederos debía ocurrir por la vía correspondiente conforme al decreto de fecha 24 de octubre de 2005. No obstante ello la cesión efectuada por parte de los herederos a favor Sr. Mauro Gerardo Gustavo y a la Sra. Romani Cecilia Carolina se hizo efectiva, que son en definitiva titulares legítimos de la totalidad de las cuotas sociales de esta sociedad. Que en relación a esto ultimo (capital social) debemos rectificar la conformación del mismo atento a que en el Acta N° 1 se deslizo en error material en como quedo conformado el capital social, por que si bien las cuotas fueron transferidas por debajo del valor nominal, pesos sesenta y seis con setenta y seis centavos (\$66,66), lo fueron en su totalidad (150) y siendo que el valor de las mismas es de pesos 100, de la cesión resultaría entonces que el Sr. Mauro Gerardo Gustavo es poseedor de 285 cuotas de pesos 100 y la Sra. Romani Cecilia Carolina de 15 cuotas de pesos 100 y por lo que en definitiva el capital queda conformado en la suma total de pesos treinta mil (\$ 30.000).- Son mas asuntos que tratar levanta la cesión, suscribiendo los interesados la presente acta en el lugar y fecha indicado ut supra.-

N° 17124 - \$103

ESTARICO S.R.L.

SOCIOS: AGUSTINA CACERES, DNI 31.556.442, argentina, de 23 años de edad, nacida el 1° de mayo de 1985, soltera, estudiante, domiciliada en calle Victorino Rodríguez N° 979 de B° Urca y ALBERTO JOSE RIUS CORNEJO, DNI 20.871.178, argentino, de 38 años de edad, nacido el 30 de junio de 1969, casado con Josefina Torres Buteler, Administrador Gerencial de profesión, domiciliado en Av. Valparaíso 4151 Lote 6 Mz B, B° Barrancas del Sur. INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 19/06/08 y Acta de fecha 04/07/08. DENOMINACION: ESTA RICO S.R.L. DOMICILIO: ciudad de Córdoba, SEDE: 25 de mayo N° 36, Piso 3 Oficina 1. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes operaciones: A)

COMERCIALES: la adquisición, venta, permuta, fabricación, exportación, importación, consignación y comercialización de maquinarias, equipos y herramientas, expendedoras automáticas de alimentos y bebidas sea líquidas o envasadas, café golosinas y cualquier otro producto en general, como asimismo sus repuestos y accesorios y la explotación de taller de reparación y mantenimiento. B) REPRESENTACION, MANDATO Y GESTION DE NEGOCIOS: representaciones, mandatos, agencias, y gestiones de negocios, de firmas o empresas del país o del extranjero, que actúen en al distribución, venta, importación, exportación, y comercialización de maquinarias, equipos y herramientas de maquina expendedoras de bebidas, café, golosinas u otros productos en general. DURACION: 99 años a partir de la inscripción de la sociedad en el R.P.C. CAPITAL SOCIAL: \$ 30.000 ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Será ejercida de manera exclusiva por el Sr. Alberto José Rius Cornejo. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de mayo de cada año calendario. Oficina, 18/07/08. Alfredo Uribe Echeverría, Secretario.

N° 17144 - \$ 91.-

RHEINA S.A.

Reforma de Estatuto

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de Mayo de 2008, la cual fue elevada a Escritura Pública N°238 de igual fecha, se modifico el estatuto de la sociedad RHEINA S.A. en su articulo tercero, el que quedara redactado de la siguiente manera: La Sociedad tiene por objeto: a) Construcción, compra, venta, permuta alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluyendo las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y otras leyes especiales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. b) Inmobiliaria: a través de la compra, venta, administración o alquiler de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. Quedan excluidas las tareas propias de los corredores inmobiliarios. c) Financiera: Actuando siempre con fondos propios y con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, para el préstamo de dinero a interés, inversiones especulativas en títulos públicos o privados tanto sea nacionales como extranjeros, obligaciones negociables, fondos comunes de inversión y todo título de crédito. d) inversora: a través de participaciones en otras sociedades. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. e) Mandataria. La sociedad podrá tomar a cargo la ejecución de mandatos de todo tipo, suscribir contratos de fideicomiso como fiduciaria; fiduciante; podrá celebrar contratos comerciales de toda clase y efectuar cobranzas de terceros. f) Garantía: Ofrecer y consolidar garantías o fianzas de toda clase de operaciones realizadas entre terceros, con terceros o a terceros, como co-deudor, avalista o fiador, tanto reales como personales, pudiendo constituir hipotecas, prendas, emisión de warrants, deventures, obligaciones negociables, y/o cualquier otro tipo de garantía autorizada

por las leyes nacionales, tanto a personas físicas como jurídicas, sean controladas o controlantes o vinculadas respecto de la sociedad o no, garantizando préstamos, créditos o deudas presentes, pasadas o futuras. Asimismo, para el cumplimiento del objeto social, la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, necesitando en los casos de constitución de derecho reales contar con la aprobación del Directorio.

N° 17029 - \$ 151.-

FARRE Y OSELLA

En Córdoba el 27 de abril de 2007 se reúnen los socios de Farre y Osella S.R.L., señores Luis Ramón Farré, María Cristina Rusculleda y Néstor Bautista Osella y los herederos de la señora María Eva Andrevich, los señores, Nestor Diego Osella (nacido el 18/10/1981, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión Licenciado en Economía, con domicilio en Manuel López 4135, Córdoba, D.N.I. 29.110.266), Natalia Paola Osella (nacida el 10/08/1985, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión estudiante, con domicilio en Manuel López 4135, Córdoba, D.N.I. 31.742.755) y Néstor Bautista Osella en su carácter de herederos acompañados de la documentación respaldatoria (copia debidamente certificada del Auto Numero doscientos cincuenta y tres del 14.05.2005 de los autos caratulados ANDREVICH MARIA EVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (expte N° 651269/36) que se tramitaron ante el Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nominación de la ciudad de Córdoba), y luego de deliberar resuelven por unanimidad Incorporar como socios continuadores de la sociedad a Nestor Diego Osella y Natalia Paola Osella todo de acuerdo al Auto Numero doscientos cincuenta y tres del 14.05.2005 de los autos caratulados ANDREVICH MARIA EVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (expte N° 651269/36), que sumados Néstor Bautista Osella reciben en proporción la participación que la señora María Eva Andrevich tenía en la sociedad en base a la escrituras 384 del 23/11/07 y 57 del 07/05/08 labradas por el Escribano Francisco Gianinetta titular del registro 656 mediante las cuales se realizo la partición extrajudicial de las cuotas referidas. Resuelven disolver la sociedad en virtud del art. 94 inciso 1) de la ley 19550 y sus modificatorias, poniéndola en estado de liquidación utilizando como Balance de Liquidación el correspondiente al ejercicio cerrado el al 31 de diciembre de 2006. 5 Como consecuencia de ello, y atendiendo a lo dispuesto por el art. 102 y subsiguientes de la Ley de Sociedad resuelven designar como Liquidador a Luis Ramón Farré (argentino, LE 6.938.222, casado, Ingeniero Eléctrico Electrónico, nacido el 31/01/1941, domiciliado en Nazaret 3273, Córdoba) Facultar al liquidador para celebrar todos los actos necesarios de la disolución y liquidación y cumplir con toda obligación contraída por la sociedad Actuar en plaza empleando la denominación de la sociedad con el aditamento "En liquidación".- Cba., Oficina, 3 de julio de 2008.- Juzg. C y C 3° Nom. Fdo: Barbero Becerra Ceballos - Prosec.-

N° 17055 - \$ 119.-

EDUARDO PÉREZ E HIJOS S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

1) Socios: Eduardo Francisco Pérez, DNI 6.502.563, argentino, mayor de edad, nacido el 07 de octubre de 1937, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle

Boulevard Malagueño N° 1074, Torre Almería, Planta Baja, Dpto. "C" de la Ciudad de Córdoba; Esther Ascención Pérez, DNI 8.979.374, argentina, mayor de edad, nacida el 18 de mayo de 1939, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Boulevard Malagueño N° 1074, Torre Almería, Planta Baja, Dpto. "C" de la Ciudad de Córdoba; Horacio Javier Pérez, DNI 20.381.409, argentino, mayor de edad, nacido el 03 de julio de 1968, de estado civil casado, de profesión empleado, con domicilio en calle Avenida Valparaíso Km. 6,8 de esta Ciudad de Córdoba; y María Gabriela Pérez, DNI 14.797.991, argentina, mayor de edad, nacida el 14 de agosto de 1961, de estado civil casada, de profesión empleada, con domicilio en calle De la Industria N° 873 Dpto. "B" de esta Ciudad de Córdoba. 2) Fecha de constitución: 29 de mayo de 2008. 3) Denominación social: "EDUARDO PÉREZ E HIJOS S.R.L.". 4) Domicilio social: Por Acta N° 1 de fecha 25 de junio de 2008 se resuelve que la sociedad tendrá su domicilio legal en calle De La Industria N° 873 Dpto. "B" de la Ciudad de Córdoba, y por resolución de todos los socios la sede social de la misma estará ubicada también en calle De La Industria N° 873 Dpto. "B" de la Ciudad de Córdoba. 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con otras personas o entidades que se dediquen a fines propios de ella, en el país o en el extranjero, operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales, obligándose expresamente los socios a que aquéllas que importen ejercicio de corretaje inmobiliario y que se encuentren comprendidas en el art. 34 de la Ley 25.028 y art. 10 inc. "b" de la Ley 7.191, serán realizadas por un profesional matriculado en la materia, conforme a ley: I) Intervenir en todo tipo de actos vinculados con transferencias de inmuebles, fondos de comercios e industrias, propios y/o de terceros a título gratuito u oneroso como compraventa, permuta, locaciones, donaciones, comodatos; pudiendo además realizar la administración de bienes inmuebles de todo tipo y/o clase, propias y/o de terceros. Pudiendo realizar para ello todas las tareas comerciales y administrativas pertinentes en todas sus formas y género. Asimismo y en forma general podrá intervenir en todo tipo de acto jurídico lícito que importe tráfico de bienes inmuebles, fondos de comercio e industria; II) Intervenir en la construcción de propiedades y desarrollos inmobiliarios de todo tipo y género, pudiendo realizar todas las tareas necesarias y pertinentes a los fines de concretar las mismas; y III) Adquirir, modificar, gravar, constituir, ceder, transferir sus bienes en general, estar en juicio como actora o demandada, otorgar poderes generales o especiales y celebrar todos los otros actos y contratos permitidos por la ley que se relacionen con su objeto social. 6) Plazo de duración: Treinta (30) años desde inscripción en Registro Público de Comercio. 7) Capital social: Se establece en la suma de pesos quince mil (\$15.000), dividida en cien (100) cuotas sociales de pesos ciento cincuenta (\$150) cada una, que los socios suscriben totalmente e integran en este acto en dinero efectivo, conforme al siguiente detalle: El señor Eduardo Francisco Pérez integra la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500) o sea treinta (30) cuotas sociales. La señora Esther Ascención Pérez integra la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500) o sea treinta (30) cuotas sociales. El señor Horacio Javier Pérez integra la suma de pesos tres mil (\$3.000) o sea veinte (20) cuotas sociales. La señora María Gabriela Pérez integra la suma de pesos tres mil (\$3.000) o sea veinte (20) cuotas sociales. El capital podrá ser aumentado sólo mediante el aporte de los

socios, lo cual podrá hacerse por simple acta por aprobación unánime de los mismos. Asimismo los mismos podrán facilitar dinero a la Sociedad en calidad de préstamo con interés inferior o superior al bancario, para ello se requiere el consentimiento unánime de los socios. 8) Dirección y administración: Será ejercida por el señor Eduardo Francisco Pérez, actuando como gerente. El uso del nombre social será exclusivamente del gerente, debiendo acompañar su firma con el sello social. Durará en el cargo por el plazo de tres (3) años, renovable por períodos iguales, siempre que no fuera revocada dicha designación por la mayoría de capital. 9) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.- Dra. Hohnle de Ferreyra, Secretaria. Of.: 27 de Junio de 2008. Juzg. 3ª Civ. y Com.-

Nº 17142 - \$ 23.-

DON AGUSTIN SRL

RECONDUCCION DEL PLAZO

En la ciudad de Villa María, a los treinta días del mes de octubre de dos mil siete, se reúnen los Sres. LUIS AGUSTIN PIECKENSTAINER DNI Nº 6.598.172, GERMAN LUIS PIECKENSTAINER DNI Nº 20.324.773 y la Sra. MARIA LUISA REALE DE PIECKENSTAINER L.C Nº 4.945.598, en su carácter de socios de la firma DON AGUSTIN SRL, quienes previa deliberación de los puntos que se desarrollan en esta reunión, en forma unánime y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 95 pat. 3º de la L.S.C resuelven: RECONDUCCION DE LA SOCIEDAD: De común acuerdo por unanimidad y en uso de las facultades establecidas en la cláusula sexta del acta de fecha 2 de septiembre de 1991 inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número 1872 folio 7631 tomo 31 de fecha 17 de diciembre de 1993, los socios resuelven Reconducir el plazo de la sociedad por el término de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio, autorizando a los Dres. Leandro Fiol y Martín Horacio Pieckenstainer para que intervengan en los trámites judiciales necesarios a tal fin. No habiendo más temas que tratar y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha expresados supra. Juzgado de 1º Inst. Civil, Comercial y de Flia, 3º Nom. De Villa María- Secretaria: Dra. Norma S. Weihmüller.-

Nº 17020 - \$ 81

LOZAMI S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD EDICTO RECTIFICATORIO

En la publicación de fecha 06/12/07, en el punto Administración se omitió agregar: "La Asamblea puede designar igual, menor o mayor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de elección".

Nº 17416 - \$ 35.-

YUCHAN S.A.

Elección de Autoridades

Por acta: Asamblea Ordinaria Nº 5 del 08/05/2007, se resolvió por unanimidad: fijar en un director titular y un director suplente resultando electos: El Ing. Hernán Hugo Richard, D.N.I. 16.744.488 como Director Titular; y el Dr. Efrain Hugo Richard, D.N.I. 6.280.255 como Director

Suplente. Ambos con vencimiento del mandado el 31/12/2009. Departamento de Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba. Córdoba, Julio de 2008.

Nº 17568 - \$ 35.-

SOROCA SRL

CONSTITUCION (EXTE. Nº 1485381/36) juzg 1 ins c.c. 52 con soc 8 sec""Ana Maria Bornoroni nacida el 12/04/1965, casada, argentina, profesión contadora, domiciliada en Murcia 1922 Bº Maipú Dni Nº17.385.891 y Carlos Oscar Martínez Soto nacido el 02/11/1962, casado argentino profesión comerciante, domiciliado en Murcia 1922 Bº Maipú DNI Nº16.229.872. constituida con fecha 22 de mayo de 2008 y acta del 23 de mayo del 2008. Razón Social Soroca s.r.l. Domicilio de la sociedad san jerónimo Nº 3091 Bº San Vicente, ciudad de Córdoba. Objeto Social: compra, venta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o menor por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones, asociaciones comerciales o no, nacionales o extranjeras de los siguientes rubros específicos de aplicación farmacéutica para la prevención, diagnóstico y curación de las enfermedades humanas, animales y vegetales, artículos y productos de perfumería, cosméticos, belleza, vestimenta, bijouterie, higiene, artículos electrónicos, pirotecnia, dietética, óptica, oftalmológicos, fotografía y ortopedia y todo otro artículo o producto afín con los enumerados o cualquiera de sus derivados. Como así también realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros operaciones de comercialización y administración de planes de salud, por servicios médicos, sanatoriales, de clínicas, derivaciones, internaciones, consultorios, ya sean propios ó de terceros, como así también a servicios sanatoriales ó cualquiera de sus derivados. Podrá ejercitar todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, servicios y franquicias. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada para celebrar contratos de colaboración empresaria ó unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial ó Municipal y Estados extranjeros. Plazo de duración 99 años. Capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en doscientas (200) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. La gerencia estará a cargo de Ana María Bornoroni, DNI Nº 17.385.891, la que tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad el cierre del ejercicio social será el 31 de julio de cada año." Of 2/7/2008.-

Nº 17309 - \$ 123.-

GM INFORMATICA S.R.L.

El día 07/05/08 los Sres. GABRIEL RAUL MARQUEZ, argentino, casado, de profesión técnico electrónico, de 34 años de edad, D.N.I. Nº 23.395.445, domiciliado en calle Los Jacintos Nº 1830, Barrio Cuesta Colorada, La Calera, Provincia de Córdoba; y BLANCA LIDIA PUCHETA DE MARQUEZ, argentina, casada, de profesión docente, de 36 años de edad, D.N.I. Nº 22.480.121, domiciliada en calle Los Jacintos Nº 1830, Barrio Cuesta Colorada, La Calera, Provincia de Córdoba; convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada; Denominación: "GM INFORMATICA S.R.L."; Duración: se fija en

99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades, a saber: a) Comercial: compra, venta, reparación, importación, exportación, representación, consignación, y distribución de equipos e insumos informáticos, repuestos y elementos que los componen, asesoramiento e instalación de redes, b) Industrial: Fabricación, armado y transformación de productos de informática, y toda aquellas tareas relacionadas con tales actividades. A los fines del cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá actuar por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros, por cuenta y orden de terceros con las limitaciones impuestas por la ley. Capital Social: \$ 20.000. dividido en 200 cuotas de \$ 100 c/u. Cuotas Suscriptas: El Sr. Gabriel Raúl Marquez suscribe ciento ochenta (180) cuotas, o sea la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000) y la Sra. Blanca Lidia Pucheta de Marquez suscribe veinte (20) cuotas, o sea la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000). En este acto cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, es decir, el Sr. Gabriel Raúl Marquez la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500) y la Sra. Blanca Lidia Pucheta de Marquez la suma de Pesos Quinientos (\$ 500), ambos en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante del capital suscripto, los socios lo completaran en un plazo que no exceda de dos (2) años a contar desde el día de la fecha. Administración y representación: a cargo del socio GABRIEL RAUL MARQUEZ, DNI 23.395.445 designado "gerente", fijando domicilio en calle Bv. San Juan Nº 1239, de la ciudad de Córdoba. Cierre de Ejercicio: 31 diciembre de c/año. Domicilio y Sede Social: Bv. San Juan Nº 1239 de la Ciudad de Córdoba. Juzgado Civ. y Com. de 2º Nominación. OF 23/7/2008.-

Nº 17477 - \$ 123.-

FRIGORIFICO NUEVO MUNICH S.R.L

Por contrato de fecha 18/06/2008 se ha constituido la sociedad FRIGORIFICO NUEVO MUNICH S.R.L, siendo sus socios: a) Ogian Juan Carlos, DNI 7.645.140, nacido el 01/12/1948, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Díaz de la Fuente 2734, Bº Matienzo, Córdoba. b) Ogian Cristian Carlos, DNI 29.203.466, nacido el 13/01/1982, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Díaz de la fuente 2734, Bº Bella Vista, Córdoba. Denominación: "FRIGORIFICO NUEVO MUNICH S.R.L". Sede y Domicilio Social: Díaz de la Fuente 2734, Bº Matienzo, Córdoba, Pcia. de Córdoba. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros, o asociada con terceros, de carácter publico o privado, a las siguientes actividades: Fabricación, comercialización y venta de productos de chacinados, embutidos y sus derivados. Duración:99 años desde Inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: pesos Quince Mil (\$15.000). Administración: Unipersonal. Socio gerente designado: Ogian Cristian C. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Of.23/07/08. Fdo. Uribe Echevarria, Prosecretaria del Juzg. de 1º Inst. y 7 Nom. Civil y C.(Soc. y Con. Nº 4).

Nº 17640 - \$ 63.-

WYB SRL.

Edicto ampliatorio del edicto Nº 14347 de fecha 20 de Junio de 2008.- PRIMERO: Rectificar la cláusula CUARTA - OBJETO SOCIAL, agregándose al inciso b) de la misma la siguiente

leyenda: "debiéndose cumplimentar con lo establecido por leyes 7624 y/o 7191. SEGUNDO: Rectificar la cláusula QUINTA - CAPITAL SOCIAL, quedando la misma redactada de la siguiente manera: " El capital Social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000), dividido en ciento veinte cuotas (120) de Pesos cien (\$ 100) cada una, las que son suscriptas e integradas por los socios en la forma y proporciones siguiente: LEONARDO DAVID WINER, suscribe sesenta (60) cuotas, equivalentes a Pesos seis mil (\$ 6000) e integra en este acto la suma de Pesos un mil quinientos (\$1.500) equivalente a quince (15) cuotas sociales, debiendo integrar el saldo hasta el 30 de mayo del año dos mil ocho. ALEJANDRO DANIEL BENDER suscribe sesenta (60) cuotas, equivalentes a Pesos seis mil (\$ 6000) e integra en este acto la suma de Pesos un mil quinientos (\$ 1.500) equivalente a quince (15) cuotas sociales, debiendo integrar el saldo hasta el 30 de Mayo del año dos mil ocho.- El Capital Social se encuentra integrado conforme al Inventario General practicado al 15/12/2007.

Nº 17807 - \$ 59.-

SANATORIO DEL SALVADOR PRIVADO S.A.

EDICTO AMPLIATORIO

Ampliar el Edicto publicado con fecha 16/07/2008, bajo aviso Nº 16646, de la sociedad "SANATORIO DEL SALVADOR PRIVADO S.A.". Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02/11/2005 se designaron los siguientes integrantes del Directorio: Director Titular y Presidente al Dr. César Arturo Vigo; Director Titular y Vicepresidente, al Dr. Santiago José Vigo y Director Titular a la Sra. María Paula Vigo. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09/11/2005 se designaron los siguientes Directores Suplentes: de acciones clase A, a Susana Clotilde Rodríguez, D.N.I. 5.662.490, de Acciones Clase B al Dr. Raúl Alfredo Ruíz Córdoba, D.N.I. 13.170.587 y por las Acciones Clase C, al Cdr. Gustavo Arturo Vigo, D.N.I. 27. 172. 938. Por Acta de Directorio de fecha 19/05/2006 se designó la asunción de director suplente a director titular de acciones clase "A, porque ha fallecido el Dr. César Arturo Vigo quién fuera presidente de la sociedad. La Sra. Susana Clotilde Rodríguez asuma como directora titular de las acciones clase "A". La distribución de los cargos queda conformada de la siguiente manera: Director Titular y Presidente Sra. Susana Clotilde Rodríguez Director Titular y Vice-Presidente, Dr. Santiago José Vigo y Director Titular, Sra. María Paula Vigo.

Nº 18077 - \$ 71.-

ACTION LINE CORDOBA S.A

Elección de Autoridades Modifica Art 1 Estatuto

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 15 del 27/06/08 se resolvió designar como Presidente: José Luis Romero Victorica (h) DNI 17.293.933, argentino, casado, nacido el 15/8/164, empresario, domiciliado en Torremolinos esq. Talavera de la Reina, Va Allende, Córdoba, Vicepresidente: Jorge Luis Decurgez, DNI 24.445.673, casado, nacido el 5/4/1975, Lic. en Administración de Empresas. Director Titular: Gustavo Enrique Garrido, DNI 18.405.296, soltero, nacido el 27/10/1967, abogado, Directores Suplentes: Raúl Enrique Granillo Ocampo (h), DNI 23.352.672, casado, nacido el 2/10/1973, abogado y Agustín Jorge Cases, DNI 27.150.543, soltero, nacido el 30/4/

1979, abogado, todos argentinos, domiciliados en Av. Del Libertador 498, Piso 23º, Ciudad de Bs. As. Se modificó el Art 1º del Estatuto: "ARTÍCULO 1: La Sociedad se denomina "Stratton Argentina S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Córdoba."

Nº 17888 - \$ 51.-

CASA ADRIANO S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Bello Ariel Adriano, DNI. Nº 14.574.950, argentino, nacido el 06/03/1961, casado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Juan B. Justo 586 de la ciudad de Villa Carlos Paz; y Negri Cano Mercedes Beatriz, DNI. Nº 27.261.414, argentina, nacida el 24/04/1979, soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Pasaje Las Rosas Bº San Nicolás II de la ciudad La Rioja.- Fecha del Instrumento: 26/03/2008.- Denominación: Casa Adriano S.R.L.- Domicilio legal: José Ignacio Peralta Nº 779, Villa de Soto, Dpto. Cruz del Eje, Provincia de Córdoba.- Objeto social: realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades fabricación, elaboración, comercialización, compra-venta al por mayor y al por menor; transporte, distribución, e instalación de artículos de carpintería, muebles, aberturas en general y objetos realizados en maderas de todas las especies utilizadas como único material y/o combinado con otros materiales; comercialización y alquiler de máquinas, herramientas y equipos aptos para dichas actividades.- Duración: cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital: \$37.680, dividido en tres mil setecientas sesenta y ocho cuotas de \$10.- Socio Bello Ariel Adriano suscribe la cantidad de dos mil ochocientas cuotas y Negri Cano Mercedes Beatriz suscribe novecientas sesenta y ocho cuotas sociales. Capital social integrado en su totalidad en bienes muebles conforme inventario inicial de constitución.- Dirección, Administración y Representación: será ejercida por Bello Ariel Adriano, como socio gerente.- Cierre, Ejercicio y Balance: 30/06 de cada año.- Fdo.: Dra. Mariana Carle - Prosecretaria. Oficina:28.07.08.-

Nº 17942 - \$ 99

INGRAMAR S.R.L.-

MODIFICACIÓN ESTATUTARIA

Por convenio de cesión de cuotas sociales de fecha 12 de abril de 2008 y acta del 15 de abril de 2008 el socio Claudio Inocencio Grachot, DNI 17.531.304 cede la totalidad de las cuotas sociales de la que era titular (2.960 cuotas sociales) al Sr. Claudio Régulo Martínez Langhi, DNI 7.996.099, argentino, de 61 años de edad, estado civil casado, de profesión ingeniero mecánico, con domicilio en calle Nores Martínez 2793 3º "A" Este de Barrio Jardín de esta ciudad. Por convenio de cesión de cuotas sociales de fecha 11 de abril de 2008 y acta del 15 de abril de 2008 la Sra. Consuelo Martínez, DNI 24.703.218 cede al Sr. Claudio Régulo Martínez Langhi, DNI 7.996.099, argentino, de 61 años de edad, estado civil casado, de profesión ingeniero mecánico, con domicilio en calle Nores Martínez 2793 3º "A" Este de Barrio Jardín de esta ciudad, la cantidad de 4.640 cuotas sociales. El capital social queda conformado de la siguiente forma: La socia Consuelo Martínez es titular de cuatrocientas (400) cuotas sociales que equivalen al 5% del capital social. El socio Claudio Régulo Martínez Langhi es titular de siete mil seiscientas

(7.600) cuotas sociales que equivalen al 95% del capital social. Por acta de fecha 15 de abril de 2008 la socia Consuelo Martínez renunció al cargo de socio gerente y los socios designaron gerente al Sr. Claudio Régulo Martínez Langhi, DNI 7.996.099, argentino, de 61 años de edad, estado civil casado, de profesión ingeniero mecánico, con domicilio en calle Nores Martínez 2793 3º "A" Este de Barrio Jardín de esta ciudad, quién durará en el cargo mientras no sea reemplazado.- Juzgado de Primera Instancia y 13º Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Soc. nº 1. Of. 25/07/08.-Fdo. María Eugenia Olmos - Prosecretaria.-

Nº 17813 - \$ 75.-

CÓRDOBA.COM.AR S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 07/07/2008, los Sres. Socios de Córdoba.com.ar S.A. reunidos en su sede social, sita en Menéndez Pidal 3896, local 1, de la ciudad de Córdoba, resuelven capitalizar la suma de \$248.470,00 de la cuenta "Ajustes al Capital" quedando el artículo cuarto del Estatuto Social redactado como sigue: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de \$456.470,00, representado por 45.647 acciones ordinarias, de clase A, nominativas no endosables, de valor nominal pesos diez cada una, con derecho a cinco votos por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto sin requerirse conformidad administrativa, conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales". Asignar a "Reintegro de Perdidas" la suma de \$3,71 de la misma cuenta, \$80.000,00 de Aportes Irrevocables, importes registrados en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30 de Noviembre de 2007, y \$28.063,08 de la Cuenta Particular - Socios. Resuelven además reducir el Capital Social a la suma de \$50.000,00, quedando el artículo cuarto del Estatuto Social redactado como sigue: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de cincuenta mil pesos (\$50.000,00), representado por cinco mil acciones ordinarias, de clase A, nominativas no endosables, de valor nominal pesos diez (\$10) cada una, con derecho a cinco votos por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto sin requerirse conformidad administrativa, conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales". Por Acta de Reunión de Directorio del 30/07/2007 se resuelve el cambio de domicilio de la sede social a Av. Menéndez Pidal 3896, oficina 1 del barrio Urca de la ciudad de Córdoba, República Argentina. Se rectifica el aviso N° 14098 publicado el día 19/06/2008, donde dice "Por acta de Asamblea del 24/05/2006"; debió decir: "Por acta de Asamblea del 28/03/2008".

Nº 17825 - \$ 103.-

ROMERO CAMMISA CONSTRUCCIONES S.A.

En Asamblea General Extraordinaria Nº 10 celebrada el día 20 de Junio de 2008, en la sede Social ubicada en Boulevard de Los Polacos Nº 375 - Barrio Los Boulevares de esta Ciudad de Córdoba, se resolvió por unanimidad: 1) un aumento de capital de pesos dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000) aumentándose el capital social a la suma de pesos tres millones (\$3.000.000). Ante este aumento de capital la suscripción e integración de las acciones en su totalidad es la siguiente: a) Sr. Miguel Ángel Romero Cammisa la cantidad de 174.000 Acciones Clase "A" de valor nominal (\$10) cada una, representativa del 58% del capital Social y la cantidad de 29.112 Acciones

Clase "C" de valor nominal (\$10) cada una, representativa de una 9,70% del capital Social; b) Sra. Ana Maria Romero Cammisa la cantidad de 69.000 Acciones Clase "B" de valor nominal (\$10) cada una, representativa del 23% del capital Social y la cantidad de 25.710 Acciones Clase "C" de valor nominal (\$10) cada una representativa de una 8,57% del capital Social y c) Sr. Agustín José Romero Díaz la cantidad de 2.178 Acciones Clase "C" de valor nominal (\$10) cada una, representativa del 0,73% del capital Social. 2) Reforma de estatuto: se sustituye el artículo cuarto del estatuto, por el siguiente: "El capital social es de TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000), dividido en: 4.1. La cantidad de ciento setenta y cuatro mil (174.000) acciones ordinarias, de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, nominativas no endosables, Clase "A" con derecho a un voto por acción, representativas del 58% del Capital Social. 4.2. La cantidad de sesenta y nueve mil (69.000) acciones ordinarias, de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, nominativas no endosables, Clase "B" con derecho a un voto por acción, representativas del 23% del Capital Social. 4.3. La cantidad de cincuenta y siete mil (57.000) acciones ordinarias, de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, nominativas no endosables, Clase "C" con derecho a un voto por acción, representativas del 19 % del Capital Social", Dpto. de Sociedades por Acciones, inspección de Personas Jurídicas.-

Nº 17823 - \$ 111.-

KB S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

SOCIOS: Juan Carlos BONANNO, de 77 años de edad, soltero, arg., de profesión industrial, c/dom en Estados Unidos Nº 1930, Bº San Vicente, Ciudad de Córdoba, D.N.I. 6.670.573, y Mariano Martín KUTTEL, de 34 años de edad, soltero, arg., de profesión politólogo, c/ dom en Damián Garat Nº 3016, Bº Poeta Lugones, Ciudad de Córdoba, D.N.I. 23.458.953. FECHA DE CONSTITUCION: 24-04-08. DENOMINACION: KB S.R.L. DOMICILIO- SEDE SOCIAL: Dom. en jurisdicción Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Rep. Arg.; sede en Copiapo Nº 1423, Bº San Vicente, Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Rep. Arg. OBJETO: La sociedad tiene por objeto en el ramo de la industria carbonífera, metalúrgica y/o electromecánica, en el país o en el extranjero, dedicarse por cuenta propia y/o terceros, a la fabricación y/o comercialización de productos carboníferos y/o metalúrgicos y/o electromecánicos, importar y/o exportar en el ramo de la industria carbonífera y/o metalúrgica y/o electromecánica. PLAZO: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL: \$ 201.500, representado por 4030 cuotas sociales de \$ 50 valor nominal cada una de ellas. El capital social se encuentra íntegramente suscrito por los socios, conforme al siguiente detalle: a) El Sr. Juan Carlos BONANNO, suscribe 2015 cuotas sociales de \$ 50 valor nominal cada una, lo que equivale al 50% del capital social; y b) El Sr. Mariano Martín KUTTEL, suscribe 2015 cuotas sociales de \$ 50 valor nominal cada una, lo que equivale al 50% del capital social. El capital suscrito de la forma precedente, ha sido totalmente integrado por los socios en bienes muebles que se consignan en el inventario - balance que es suscrito por separado por los socios, y que han sido valuados conforme a precio de reposición. DIRECCION Y ADMINISTRACION: La administración y representación, será ejercida por los socios Juan

Carlos BONANNO y Mariano Martín KUTTEL, en forma indistinta, quienes revistarán el cargo de gerentes y cumplirán sus funciones de manera vitalicia. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1ª instancia, 33ª Nominación, Concursos y Sociedades 6ª Sec. Secretaria. Dr. Hugo Horacio Beltramone. Oficina 22-07-08. Fdo: Magdalena Avalos de Leon (Prosecretaria Letrada).-

Nº 17654 - \$ 119.-

PRECON S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

SOCIOS: Sr. Luis Martín PREGO-RODRIGUEZ D.N.I. Nº 25.918.120, argentino, soltero, de 30 años de edad, de profesión contador, con Fraguero Nro. 249, Bº Alberdi, Ciudad de Córdoba, de la Pcia. de Cba.; y la Srta. María Dolores PREGO RODRIGUEZ D.N.I. Nº 23.194.487, argentina, soltera, de 33 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Malagueño Nro. 1074, Torre Alicante piso 3º Dpto. "B" Bº Jardín, Ciudad de Córdoba, de la Pcia. de Cba. FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 30/01/08. DENOMINACION: "PRECON S.R.L." DOMICILIO: calle Malagueño Nro. 1074, Torre Alicante piso 3º Dpto. "B" Bº Jardín, Ciudad de Córdoba, de la Pcia. de Cba. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional, como en el extranjero, con las limitaciones de la ley: a) construcción: Asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución y administración de obras de arquitectura o ingeniería civil, incluso destinadas a la propiedad horizontal. b) Asesoramiento, estudio, dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería civil, eléctrica, electromecánica, mecánica, hidráulica, c) Importar y exportar productos y materias primas, manufacturadas o no, relacionadas con el campo de la construcción, así como explotar licencias, patentes de invención y otorgar a otras firmas la explotación de las propias. cumplimentando con lo establecido por las leyes 7674 y/o 7192. PLAZO DE DURACION: 50 años, desde su inscripción en R.P.C.. CAPITAL: \$20.000 dividido en 200 ctas. Soc. de \$100 cada. Dicho capital social es integrado totalmente de la siguiente forma: el Sr. Luis Martín PREGO-RODRIGUEZ la cantidad de CIEN (100) cuotas sociales de cien pesos cada una, la Srta. María Dolores PREGO RODRIGUEZ la cantidad de CIEN (100) cuotas sociales de cien pesos cada una. La integración del capital es en especie, según inventario inicial constitutivo que se firma separadamente y que forma parte integrante de este contrato.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Luis Martín PREGO-RODRIGUEZ a quien se designa "Socio Gerente" y detendrá la representación legal de la Sociedad. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31 de agosto de cada año. Juzg. 1A Ins. C.C. 26A-Con. Soc. 2-Sec.. Oficina, 24/7/08.-

Nº 17481 - \$ 119.-

LILIS.R.L.

Por Acta Nº 10, Buenos Aires, de fecha 04 de Abril de 2008, el Sr. Julio Salvador LIEUTIER, en carácter de socio gerente y los Sres. Matías LICEAGA, Francisco LICEAGA y Patricia María VERBRUGGHE, por derecho propio y en nombre y representación de su hijo menor Mariano LICEAGA, en carácter de únicos y

universales herederos de Jorge Octavio LICEAGA, socio gerente fallecido de LILI S.R.L., convienen en Reconducir la Sociedad LILI S.R.L. con la Incorporación de los herederos del Socio gerente fallecido Jorge Octavio LICEAGA, que continua funcionando tal y como se estipulo en el Contrato Social, por lo que las Cláusulas SEGUNDA y SEPTIMA del Contrato social quedarán redactadas de la siguiente forma: SEGUNDA: Que esta reconducción se hace con la incorporación de los herederos del socio fallecido Sres. Matías LICEAGA, Francisco LICEAGA y Patricia María VERBRUGGHE, por su derecho propio y en nombre y representación de su hijo menor Mariano LICEAGA, D.N.I. 34.460.724, por el término de noventa y un años contados desde la inscripción registral de la misma, siendo los socios solidaria e ilimitadamente responsables por el tiempo contado desde el fallecimiento del socio Jorge Octavio LICEAGA hasta la nueva inscripción registral.- SEPTIMA: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el socio gerente Julio Salvador LIEUTIER y por Matías LICEAGA, Francisco LICEAGA y Patricia María VERBRUGGHE, ejerciendo por sí solos en forma indistinta todos los actos de administración y los actos de disposición en forma conjunta, sin perjuicio de lo establecido precedentemente, para la enajenación de inmueble que llegaren a pertenecer a la sociedad se requerirá el mutuo acuerdo de los socios, es decir que todos deberán suscribir las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio.- Y a la Cláusula CUARTA se le agregará lo siguiente: CUARTA: Las VEINTICINCO CUOTAS de CIEN PESOS (\$ 100) suscriptas e integradas por el socio fallecido quedan en COPROPIEDAD de los herederos incorporados a la Sociedad Sres. Matías LICEAGA, Francisco LICEAGA y Patricia María VERBRUGGHE, por su derecho propio y en nombre y representación de su hijo menor Mariano LICEAGA, D.N.I. 34.460.724, en Condominio hasta tanto se determinen los porcentajes de ley que le corresponden a cada uno de los herederos de acuerdo a lo dispuesto por el Derecho Sucesorio.- Oficina, 22 de Julio de 2008. Dra. Nora G. CRAVERO. Secretaria.- N° 17820 - \$ 131.-

AGUMAR S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

1) SOCIOS: Judith Carolina Varela, argentina, nacida el 18/05/1971, casada, DNI 21.864.980, ama de casa, domiciliada en Alejandro Roca 238, Río IV y Martín Esteban Remedi, argentino, nacido el 02/07/1968, DNI 20.395.095, casado, comerciante, domiciliado en Fotheringham 247, P.A., de Río IV, Córdoba. 2) FECHA DE CONSTITUCIÓN: 08/04/2008.- 3) DENOMINACIÓN: "AGUMAR S.R.L.". 4) DOMICILIO: Ciudad de Río IV - Cba.- Sede Social: Alberdi 753 - Río IV - Cba 5) PLAZO: 30 Años, prorrogables. 6) OBJETO: A) COMERCIALES: mediante la fabricación, elaboración, desarrollo, compra-venta, importación, exportación, representación, consignación, depósito, almacenaje, gestión, mandato, actividad comercial a través del comercio electrónico, de productos de hardware, software, sistemas informáticos, aplicaciones para internet, capacitación, soporte técnico informático, diseño e implementación de redes informáticas, desarrollo de páginas Web, soluciones de comercio electrónico, comercialización y distribución de todo tipo de

productos, accesorios y servicios conexos a la informática, como así también productos electrónicos, electrodomésticos, textiles y metalúrgicos. B) INMOBILIARIAS: mediante la compra-venta, administración, arrendamiento, explotación y construcción de bienes inmuebles, rurales y urbanos, incluso las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. C) FINANCIERAS: El financiamiento con fondos propios de las operaciones del objeto necesarias para la evolución del giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. La sociedad podrá realizar estas actividades por sí por terceros o asociada a terceros mediante la compraventa, leasing, financiación, importación y exportación de los productos y servicios anteriormente mencionados y todo servicio o producto vinculado a ellos, como así también presentarse para su participación directa o indirecta en licitaciones públicas y/o privadas. A esos fines, la sociedad posee plena capacidad legal para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos aquellos actos que no estén prohibidos por ley o por este Estatuto, inclusive las prescriptas por el Artículo 1881 y concordantes del Código Civil 7) CAPITAL SOCIAL: \$ 40.000 - dividido y representado por 400 cuotas de \$100 cada una. SUSCRIPCIÓN: Judith Carolina Varela suscribe 200 cuotas, equivalentes a \$ 20.000 y Martín Esteban Remedi suscribe 200 cuotas, equivalentes a \$ 20.000. INTEGRACIÓN: (25%) en este acto y el saldo en un plazo no mayor a dos años 8) ADMINISTRACIÓN: a cargo de ambos socios en calidad de Gerentes, quienes usaran sus firmas en forma conjunta o indistinta. 9) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año.- Fdo. Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación - Río IV.- Graciela Filiberti - Juez / Silvana Ravetti de Irico - Secretaria-

N° 17826 - \$ 127.-

MARCK S.A

Designación de Autoridades- Modificación del Estatuto -Cambio de Sede Social

Por resolución de Asamblea General Ordinaria N°3 de fecha 4/12/2006 -ratificada por Acta de Asamblea Ordinaria Extraordinaria N°4 de fecha 25/02/2008- y Acta de Directorio N°6 de fecha 4/12/2006, y en virtud de las renunciaciones de los Sres. Ariel Eduardo Cogote al cargo de Presidente, Rubén Alejandro Marrone al cargo de Vicepresidente y de Adrián Mauricio Antonello al cargo de Director Suplente, se resolvió fijar en uno el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, dentro de las previsiones del Art. Décimo Primero de los Estatutos; y se designó al señor Luis Balbuena Espinola, D.N.I N°93.704.108 como Director Titular y al señor Mauricio Carlos Bossa, D.N.I N°18.177.682, como Director Suplente, con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio económico que cerrara el 31 de Mayo de 2007. Los señores directores constituyeron domicilio especial en calle Rivera Indarte N° 747 de esta Ciudad de Córdoba. - Por resolución de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria N° 4 de fecha 25/02/2008 y Acta de Directorio N° 8 de fecha 25/02/2008 se designó por el término de tres ejercicios como Presidente del directorio al señor Luis María Balbuena Espinola, D.N.I N° 93.704.108 y como Director Suplente a Mauricio Carlos Bossa, D.N.I N° 18.177.682. Los señores directores constituyeron domicilio especial en calle Rivera Indarte N° 747 de esta Ciudad de Córdoba.- Por resolución de Asamblea General

Ordinaria Extraordinaria N° 4 de fecha 25/02/2008 se aprobó la reforma del Artículo N° 3 del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente forma: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: desarrollo y puesta a punto de productos de software originales; implementación y puesta a punto de productos de software propios o creados por terceros; desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y otros integrables o complementarios a productos de software para sí o para ser provistos a terceros; desarrollo de software a medida; desarrollo, puesta a punto y provisión de servicios informáticos de valor agregado destinados a mejorar la seguridad de equipos y redes, incrementar la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento en las organizaciones; desarrollo de productos y servicios de software, "e-learning", marketing interactivo, "e-commerce"; Servicio de Provisión de Aplicaciones (ASP); edición y publicación electrónica de información; provisión de servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas; desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado); implementación, mantenimiento, administración, integración, venta, alquiler y control de sistemas de computación propios o de terceros. Compra, venta, fabricación, ensamblaje, distribución, comercialización, arrendamiento promoción y comercialización de productos y servicios de hardware, software, insumos, accesorios, productos de electrónica y artículos afines a los rubros de informática y/o computación. Prestación de servicios informáticos tanto en el país como en el extranjero. Importación y exportación de Hardware, Software e insumos. Provisión de servicios de Internet, diseño, desarrollo, implementación, administración y hosting de páginas web, cualquier tipo de desarrollo, provisión de servicios y ejecución de productos vinculados con la red Internet o la tecnología o sistemas de comunicación que existiera en el futuro, sistemas inalámbricos y de redes de cualquier tipo. Comercialización, provisión y desarrollo de productos y servicios vinculados a las comunicaciones, sea esta satelital, por cable, fibra óptica, Internet y/o cualquier otra tecnología. Prestación de servicios por atención a centros de cómputos tercerizados, digitalización de imágenes y toda actividad relacionada con la consultoría informática". Por Acta de Directorio N° 6 de fecha 4/12/2006, ratificada por Acta de Directorio N° 7 de fecha 20/12/2007 se decidió modificar el domicilio de la sede social el que se fija en calle Rivera Indarte N° 747 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 17453 - \$ 243.-

ARCO DEL INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del Contrato Social - Cesión de cuotas - Ampliación de Capital Social - Prorroga del plazo de duración

Por Acta Social N° 12 del 18/09/2007 la socia Romina Alexandra Betahian, DNI N° 27.182.200, cede la totalidad de sus cuotas sociales (300 cuotas) a favor del Sr. Jorge Manuel

Betahian de nacionalidad argentino, de 60 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Isabel Moumdjian, de profesión comerciante, con Libreta de Enrolamiento N° 7.611.067, con domicilio real en calle J. F. Aranguren N° 4.939 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y la socia Yanina Emilse Betahian, DNI N° 25.983.399, cede la totalidad de sus cuotas (300 cuotas) a favor del Sr. Juan Armando Betahian, de nacionalidad argentino, de 64 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con María Isabel Kelleyian, de profesión comerciante, con Libreta de Enrolamiento N° 4.410.042 con domicilio en calle J. F. Aranguren N° 4.346 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por Acta Social N° 13 de fecha 22/09/2007 y Acta Social N° 14 del 12/03/2008, se reúnen los socios y cesionarios Sres. Jorge Manuel Betahian y Juan Armando Betahian, únicos socios de Arco del Interior Sociedad de Responsabilidad Limitada y las cesionarias, quienes de común acuerdo y por unanimidad resuelven incrementar el capital social a la suma de pesos \$127.000 y la modificación del Contrato Social en virtud del Acuerdo de Transferencia de fecha 20/09/2007. Como consecuencia de la cesión e incremento del capital se modifican las cláusulas 4ta., 5ta., 7ma., y 8va., las que tendrán la siguiente redacción: "CUARTA: El capital social lo constituye la suma de pesos CIENTO VEINTISIETE MIL (\$127.000), dividido en 12.700 cuotas de DIEZ PESOS (\$10) valor nominal cada una, las que han sido suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Juan Armando Betahian suscribe 3.175 cuotas de capital de DIEZ PESOS (\$10,00) de valor nominal cada una, o sea Pesos Treinta y un mil setecientos cincuenta (\$31.750); Jorge Manuel Betahian suscribe 3.175 cuotas de capital de DIEZ PESOS (\$10,00) de valor nominal cada una, o sea Pesos Treinta y un mil setecientos cincuenta (\$31.750); Eduardo Natanael Kalaidjian suscribe 3.175 cuotas de capital de DIEZ PESOS (\$10,00) de valor nominal cada una, o sea Pesos Treinta y un mil setecientos cincuenta (\$31.750) y Carina Ester Kalaidjian suscribe 3.175 cuotas de capital de DIEZ PESOS (\$10,00) de valor nominal cada una, o sea Pesos Treinta y un mil setecientos cincuenta (\$31.750), el que ha sido integrado en dinero en efectivo en su totalidad." "QUINTA: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos socios gerentes, por el término o duración de la sociedad, siendo reelegibles. La administración se ejercerá indistintamente por ambos con todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9no. del Decreto Ley 5965/63, sin restricción de ninguna naturaleza y especie. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad, salvo la conformidad de todos los socios. Los gerentes serán removidos mediando justa causa, de acuerdo con lo establecido por los artículos 157 y 129 de la Ley 19.550." "SEPTIMA: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que proponga ceder sus cuotas sociales, deberá comunicar de modo fehaciente a la Gerencia, los datos identificatorios del cesionario y el precio. En el plazo de treinta días los socios deberán notificar la denegatoria o aprobación, en caso de silencio, la autorización es tácita. En el mismo plazo los socios podrán ejercer la preferencia de la compra de las cuotas en las mismas condiciones y formas ofrecidas por el tercero. Para el caso de denegatoria se procederá de acuerdo al art. 154 de la Ley 19.550. En el caso de cesión de cuotas entre socios no

habrá limitaciones de ninguna naturaleza o especie. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente, podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o reservas disponibles o en su defecto, se reducirá su capital. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad por la cuota social del socio fallecido. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten la calidad de herederos; en el ínterin serán representados por el administrador de la sucesión." "OCTAVA: La transmisión de las cuotas sociales tiene efecto frente a la sociedad desde que el cedente o el adquirente entregue a la gerencia un ejemplar o copia del título de cesión o transferencia con autenticación de las firmas si obra en instrumento privado. La transmisión de las cuotas es oponible a los terceros desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, la que puede ser requerida por la sociedad, el cedente o el adquirente, exhibiendo el título de transferencia o constancia fehaciente de su comunicación a la gerencia. Asimismo los socios resuelven designar socios gerentes a Carina Ester Kalaidjian y Eduardo Natanael Kalaidjian y prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de cinco años.- Of. 24/7/2008. Fdo: Maria Eugenia Olmos - Prosec.-

N° 17818 - \$ 275.-

EL INFIERNILLO S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha del Instrumento de constitución: 09 de Junio de 2008. Datos de los socios: LUIS ALBERTO TAZZIOLI, Documento Nacional de Identidad N° 11.571.151, con C.U.I.T. N° 20-11571151-3, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Cecilia Graciela Carranza, nacido el 09 de Diciembre de 1954, de 53 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 7 N° 559 Villa Golf - Río Cuarto, provincia de Córdoba; FACUNDO CLODOMIRO CARRANZA, Documento Nacional de Identidad N° 21.694.423, con C.U.I.T. N° 20-21694423-3, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con María Romina Ghiglione, nacido el 26 de Julio de 1970, de 37 años de edad, de profesión abogado, con domicilio en Lote 255 - Country San Esteban - Ruta 1 - Km. 4,2 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba y GUILLERMO HUGO MASCIARELLI, Documento Nacional de Identidad N° 16.530.119, con C.U.I.T. N° 20-16530119-7, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con María Marta Carranza, nacido el 31 de Agosto de 1963, de 44 años de edad, de profesión abogado, con domicilio calle 5 N° 527 - Villa Golf, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.- Denominación social: EL INFIERNILLO S.A.- Domicilio de la sociedad: Buenos Aires 208 - Piso 4 - Oficina "A", de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 Años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresarial de terceros, el siguiente rubro: AGROPECUARIO, mediante las siguientes actividades a) Producción, industrialización, transporte, comercialización, exportación e importación de cereales, semillas, forrajes, oleaginosas, frutos del país; y en general todo tipo de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, de granja y forestales; b) Explotación Agrícola Ganadera, Tambera y Forestal de Inmuebles de su propiedad y/o de terceros, ya sea por arrendamientos o aparcerías, para la explotación de establecimientos ganaderos para

la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrú; explotación de tambos; incluyendo el recupero de tierras áridas o anegadas de propiedad de la sociedad o de terceros; c) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles rurales o urbanos; d) Inversiones: Inversiones en general tales como financieras sean en entidades oficiales o privadas creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de Inversión, cajas de Ahorro, compra-venta de títulos públicos y privados, acciones, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21.526, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa; e) Mandatarias: Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto, en el país o en el extranjero, y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; f) Alquileres: Alquileres de bienes muebles o inmuebles en todas sus formas necesarios para el desarrollo del objeto social, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendando o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital social: Pesos Sesenta mil (\$ 60.000,-), representado por seis mil (6.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10,-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Las acciones se suscriben de la siguiente forma: Luis Alberto TAZZIOLI la cantidad de tres mil (3.000) acciones que representan la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000,-); Facundo Clodomiro CARRANZA la cantidad de un mil quinientas (1.500) acciones que representan la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000,-) y Guillermo Hugo MASCIARELLI la cantidad de un mil quinientas (1.500) acciones que representan la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000,-). El capital se suscribe en un CIENTO POR CIENTO (100 %) por cada uno de los accionistas, y se integra en dinero en efectivo, en este acto, en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada uno y el saldo será aportado en igual moneda dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha de constitución.- Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) designados por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes y por el mismo término. Mientras se prescinda de la sindicatura, la elección del director suplente será obligatoria.- Nombre de los miembros del directorio: Presidente: Luis Alberto TAZZIOLI; Directores Suplentes: Facundo Clodomiro CARRANZA y Guillermo Hugo MASCIARELLI. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya; y para la compra-venta y/o locaciones de bienes inmuebles y/o muebles registrables, deberán contar con autorización especial en acta de directorio. Fiscalización: Se prescinde en cuanto

a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el art. 284 de la Ley 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad por aumento de capital, queda comprendida dentro de las previsiones del inciso 2°, del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas deberá designar por el término de un ejercicio, un Síndico titular y un síndico suplente, sin que sea necesaria la reforma del presente Estatuto. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.- Luis Alberto Tazzioli - presidente, 09 de Junio de 2008

N° 17712 - \$ 343.-

ESTUDIO CONCEPTO CREATIVO S. A.

CONSTITUCION SOCIEDAD

Fecha de constitución: 12 de Junio del 2008. Socios: Jorge Andrés DE BERNARDO, de 26 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión Estudiante Ingeniería en Sistema, con domicilio en calle José M. Chávez N° 239 B° San Salvador, Córdoba, D.N.I. N° 28.854.618; Roque Eduardo PERALTA, de 25 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión, Estudiante Ingeniería en Sistema, con domicilio en calle Alem N° 132, ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 29.519.394; y Guillermo Ariel DE BERNARDO, de 25 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión Estudiante de Marketing, con domicilio en José M. Chávez N° 239 B° San Salvador, Córdoba, D.N.I. N° 29.968.896. Denominación: "ESTUDIO CONCEPTO CREATIVO S. A.". Domicilio legal: En jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede social: En calle José M. Chávez N° 239, Barrio San Salvador, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o del exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a la siguientes actividades: 1) Investigación, análisis, diseño, desarrollo, mejoras, pruebas, implementación y mantenimiento de sistemas de información en diversos lenguajes, tecnologías y plataformas disponibles para utilización interna o para terceros a saber: a) Desarrollo de componentes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación o productos relacionados que puedan generar valor agregado al desarrollo de software. b) Soporte tecnológico relacionados a la programación, seguridad, calidad, planificación y gestión de proyectos. c) Análisis, diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de plataformas de comercialización electrónica, de toma de decisiones, de análisis de clientes, educación a distancia y relacionadas; 2) Marketing y Publicidad: a) Estudios y análisis de mercados, asesoramiento de marcas, elaboración de identidad corporativa, auditoria de medios, análisis estratégicos y relacionados; b) Análisis, planificación, diseño, difusión y promoción de campañas y piezas publicitarias sobre cualquier medio de comunicación existente; c) Diseño, edición y publicación de informes, folletos, papelería empresarial, revistas, libros y piezas gráficas en diversos formatos y soportes. 3) Importación/Exportación- Comercialización: a) Importación y exportación de productos, servicios y trabajos profesionales; b) Comercialización y distribución de productos y

servicios profesionales, tanto en territorio nacional como en otros países; c) Compra, venta, manipulación y soporte técnico de productos relacionados al hardware; 4) Asesoramiento y Outsourcing: a) Asesoramiento en temas competentes a tecnologías, comunicaciones, marketing, publicidad, comercialización, administración tecnológica y áreas relacionadas; b) Servicios de tercerización de profesionales para empresas nacionales e internacionales; c) Cooperar activamente en proyectos de terceros con o sin participación financiera de los mismos, brindando servicios profesionales y recursos propios; d) Administración, representación, asesoramiento y gestión de negocios; e) Gestión de actividades relacionadas a la capacitación, promoción de actividades del rubro, divulgación de investigaciones, dictado de cursos, seminarios, exposiciones o similares. Asimismo, la Sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitoria de empresas, fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea necesario y conveniente para la consecución de ese fin. Se excluyen expresamente del objeto social, las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto y estén vinculados con él, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00), representado por dos mil (2.000) acciones de Pesos DIEZ (\$10,00) valor nominal cada, una ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo del monto conforme lo establece el art. 188 de la ley 19.550. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la ley 19.550. Directorio: Designar para integrar el Directorio como sigue: Director Titular Presidente al Señor Jorge Andrés DE BERNARDO, de datos personales ya citados, y como Directores Suplentes a los Señores Roque Eduardo PERALTA y Guillermo Ariel DE BERNARDO, de datos personales ya citados, quienes fijan domicilio especial en calle José M. Chávez N° 239, Barrio San Salvador, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Representación legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. En consecuencia la fiscalización será ejercida por los accionistas conforme las

facultades de contralor del Art. 55 de la ley 19.550. Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

N° 17947 - \$ 351.-

**ESTUDIOS AVANZADOS
OFTALMOLOGICOS S.A.**

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva y Estatuto de fecha treinta de Junio del año dos mil ocho, los Señores Cesar Enrique Borrini argentino, DNI 24.472.005, fecha de nacimiento 16 de marzo de mil novecientos setenta y cinco, profesión medico, casado, con domicilio en calle Pedro Luis de Cabrera 3159 Barrio Jardín Córdoba, Capital, provincia de Córdoba; Juan Ignacio Sans, argentino, DNI 08.598.041, fecha de nacimiento 11 de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, profesión medico, casado, con domicilio en calle Blas Pascal 6455 Córdoba, Capital, Provincia de Córdoba, José Luis Bulacio, argentino, DNI 11.557.850, fecha de nacimiento 15 de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, profesión medico, divorciado, con domicilio en J. Kennedy 229 Jesús María, Provincia de Córdoba y María Francisca Vargas, argentina, DNI 11.240.054, fecha de nacimiento 15 de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, profesión medica, casada, con domicilio en Álvarez Igarzabal 848, Córdoba, Capital, Provincia de Córdoba. constituyen una Sociedad Anónima que se denominara "ESTUDIOS AVANZADOS OFTALMOLOGICOS S.A." con domicilio social en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.-DURACION-SEDE SOCIAL Denominación y Sede Social: La sociedad se denominara ESTUDIOS AVANZADOS OFTALMOLOGICOS S.A. Domicilio: Tendrá domicilio en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. El Directorio podrá establecer nuevos domicilios legales, agencias, sucursales, corresponsalías, establecimientos y domicilio especiales en cualquier parte del país o del extranjero. Duración: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: a) la comercialización y administración de equipos médicos-oftalmológicos; b) la adquisición de equipos médicos en la especialidad de oftalmología, c) la prestación de servicios médicos oftalmológicos; y en general todo tipo de actividades que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.- Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna de cualquier naturaleza que ellos fueran.-Capital Social y Aumento. El capital social queda fijado en la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000,00) representado por 2000 acciones, valor nominal de Pesos Diez cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A" y con derecho a un voto por acción.- El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme art 188 de la Ley 19550.-Clases de Acciones: Las acciones que se emitan pueden ser al portador, nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas de acuerdo a la legislación vigente. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de

su emisión. También podrán fijárseles una participación adicional a las ganancias otorgando o no derecho a voto, conforme lo dispuesto en los artículos 217 y 284 de la ley de sociedades. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art 211 de la ley 19550. Los tenedores de las acciones nominativas, no endosables, que se propongan transferirlas deberán ofrecerlas, previamente a los demás accionistas a través del Directorio, quien, dispondrá de un plazo de cinco días para poner el ofrecimiento en conocimiento de los demás accionistas en el último domicilio registrado. Los accionistas dispondrán de un plazo de quince días para ejercer el derecho de adquirir las acciones ofrecidas en proporción a sus respectivas tenencias. En caso de falta de acuerdo sobre el precio de las acciones, el mismo será determinado inapelablemente por el Auditor Externo, a falta del mismo un perito designado por la sociedad. En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. Administración de la Sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de numero de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el termino de tres ejercicios, deberá designar igual numero de directores suplentes, por el mismo termino con el fin de llenar las vacantes que se produjesen, en orden de su elección. La Asamblea deberá nombrar el Presidente y de corresponder el Vicepresidente y sus respectivos suplentes quienes reemplazaran a los titulares en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto, en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Sociedades. El Directorio tiene las mas amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquellas para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil, excepto los incisos 5 y 6 y las establecidas en el art 9 del Decreto 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos entre ellos, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, operar con todos los bancos o instituciones de créditos, oficiales o privadas, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente y en general ejecutar todos los actos jurídicos de cualquier naturaleza referidos al giro normal de la empresa. Se deja expresamente aclarada que la presente enunciación en puramente enunciativa y no taxativa.- La representación y el uso de la firma de la Sociedad estará a cargo del presidente del Directorio quien será reemplazo por el vicepresidente, si correspondiente en caso de ausencia o impedimento. Los directores deberán depositar en garantía el 10 % del capital social.-Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura en virtud del tercer párrafo del artículo 284 de la ley 19550, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo cincuenta y cinco de la Ley de Sociedades. En los supuestos en que la sociedad se encuentre incluida en algunos de los incisos del Art 299 de la Ley 19550, se procederá a elegir la sindicatura que corresponda por un ejercicio.- Asambleas: Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea "unánime". Deberá mencionarse en la convocatoria el día y hora del cierre del Registro de Asistencia, a los efectos establecidos en el

artículo 238 de la Ley 19550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria para celebrar esta ultima una hora después de haber fracasado la primera. Rigen el Quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244n de la ley de Sociedades Comerciales, según la clase de Asambleas, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida válidamente cualquiera sea el numero de acciones presentes con derecho a voto, salvo los supuestos de los artículos 70 ultima parte, 88 y 244 in fine de la Ley 19.550.- Balance y Distribución de Utilidades: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año, a esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones y exigencias y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y liquidadas se destinaran: a) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de reserva legal. b) la remuneración del Directorio y Sindicatura en su caso. c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 in fine de la ley 19550. d) a dividendos de las acciones. f) el saldo al destino que fije la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. Disolución y Liquidación: Disuelta la sociedad por cualquier de las causas previstas en el artículo 94 de la ley 19550, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por Asamblea Extraordinaria, y bajo la fiscalización del sindico, según el caso, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19550. Capital Social. Suscripción e Integración: Por unanimidad el capital social se fija en la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000,00) formado por dos mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A" que confiere derecho a un voto por acción y de un valor nominal de pesos diez cada una. El capital se suscribe totalmente en este acto del siguiente modo: el Sr Cesar Enrique Borrini DNI 24.472.005 suscribe quinientas acciones (500) es decir la suma de Pesos cinco mil (\$ 5000), el Sr. Juan Ignacio Sans DNI 08.598.041 suscribe quinientas acciones (500) es decir la suma de Pesos cinco mil (\$ 5000), el Sr José Luis Bulacio DNI 11.557.850 suscribe quinientas acciones (500) es decir la suma de Pesos cinco mil (\$ 5000) y la Sra. María Francisca Vargas DNI 11.240.054 suscribe quinientas acciones (500) es decir la suma de Pesos cinco mil (\$ 5000); el capital es integrado en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y el resto a dos años contados desde la presente. Administración: El primer directorio será constituido: Director Titular y Presidente del Directorio: CESAR ENRIQUE BORRINI DNI 24.472.005 y Director Suplente JUAN IGNACIO SANS DNI 08.598.041, quienes aceptan expresamente el cargo y declaran bajo fe de juramento no encontrarse comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades del Art 264 y 286 de la ley de Sociedades Comerciales y que, de acuerdo al Art 256 de la respectiva ley, fijan domicilio especial en la sede social y prestan su garantía en efectivo.-Sede Social: Se establece la sede de la Administración en calle Coronel Olmedo 276 Barrio Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.-

N° 17934 - \$ 559.-

LEVAGRO S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha del Instrumento de constitución: Acta Constitutiva del 20 de Junio de 2008. Datos de los socios: CARLOS ALBERTO DUTTO,

D.N.I. N° 08.578.470, con C.U.I.T. 20-08578470-7, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Susana Margarita Falco, nacido el 04 de Septiembre de 1951 de 56 años de edad, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle San Martín 445 de la localidad de General Levalle, provincia de Córdoba y SUSANA MARGARITA FALCO, D.N.I. N° 11.173.239, con C.U.I.T. 27-11173239-1, argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Dutto, nacida el 18 de Diciembre de 1953, de 54 años de edad, de profesión Farmacéutica, con domicilio en calle San Martín 445 de la localidad de General Levalle, provincia de Córdoba; Denominación social: LEVAGRO S.A.- Domicilio de la sociedad: San Martín 445 de la localidad de General Levalle, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 Años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, los siguientes rubros: SERVICIOS AGROPECUARIOS mediante las siguientes actividades: a) La realización de trabajos rurales en general, de laboreos, siembra, pulverizaciones, fumigaciones, trilla, recolección de todo tipo de cereales y oleaginosos u otros servicios agrícolas ganaderos, incluido la explotación de actividades de trabajos aéreos en general, especialmente de rociado, espolvoreo y siembra aérea; b) importación, exportación, compra, venta, permuta, acopio, representación, comisión, consignación, transporte, distribución y fraccionamiento de productos agrícolas, fertilizantes, agroquímicos, herbicidas, plaguicidas, cereales, oleaginosas, semillas y sus derivados y todos los productos y subproductos relacionados con la explotación agropecuaria.- AGROPECUARIO: mediante las siguientes actividades a) Explotación, desarrollo y fomento de toda clase de negocios agrícolas y ganaderos, cultivo de cereales en general, forestación, fruticultura, horticultura y toda clase de explotación racional del suelo; Explotación y/o administración de estancias, campos, cabañas, granjas; operaciones agrícolas ganaderas en general, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos de cría y engorde de ganados, mayor y menor, fruticultura, avicultura y tambo, incluyendo las etapas industriales y comerciales de los productos derivados de su explotación. Crear y administrar asociaciones para producciones agrícolas ganaderas, pools; b) Explotación Agrícola Ganadera, tambo y Forestal de Inmuebles de su propiedad y/o de terceros, ya sea por arrendamientos o aparcerías, incluyendo el recupero de tierras áridas o anegadas de propiedad de la sociedad o de terceros; c) Explotación del servicio de transporte de mercaderías y cargas de automotor, en todo el territorio de la República Argentina y países limítrofes; d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles rurales o urbanos, incluidas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de la Propiedad Horizontal; e) Inversiones: Inversiones en general tales como financieras sean en entidades oficiales o privadas creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de Inversión, cajas de Ahorro, compra-venta de títulos públicos y privados, acciones, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21.526, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no

taxativa; f) Mandatarias: Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto, en el país o en el extranjero, y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; g) Alquileres: Alquileres de bienes muebles o inmuebles en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendando o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000,-), representado por diez mil (10.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10,-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Las acciones se suscriben de la siguiente forma: DUTTO, Carlos Alberto, suscribe 5.000 acciones que representan la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,-) e integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto; y FALCO, Susana Margarita, suscribe 5.000 acciones que representan la suma de Cincuenta mil (\$ 50.000) e integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto.- Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) designados por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes y por el mismo término. Mientras se prescinda de la sindicatura, la elección del director suplente será obligatoria.- Directorio: Presidente: CARLOS ALBERTO DUTTO; Director Suplente: SUSANA MARGARITA FALCO.- Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio, y en su caso a quien legalmente lo sustituya; y para la compra - venta y/o locaciones de bienes inmuebles y/o muebles registrables, constitución de hipotecas, prendas y/o todo tipo de gravámenes sobre los mismos, como así también efectuar todo tipo de operaciones en cuentas corrientes bancarias, tales como abrir cuentas comunes o de depósitos especiales, efectuar depósitos, extracciones, girar sobre las mismas, con o sin provisión de fondos, vender valores, descontar documentos comerciales de terceros o propios, deberán contar con autorización especial en acta de directorio. Fiscalización: Se prescinda en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el art. 284 de la Ley 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad por aumento de capital, queda comprendida dentro de las previsiones del inciso 2º, del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas deberá designar por el término de un ejercicio, un Síndico titular y un síndico suplente, sin que sea necesaria la reforma del presente Estatuto. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.- DUTTO, Carlos Alberto - DNI N° 08.578.470 - presidente - General Levalle, 20 de Junio de 2008.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

N° 17713 - \$ 391.-

AUTOMA S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha de constitución: 03/06/2008.- Socios:

ALFRA S.A. (e.f.), con sede social en calle Isasa N° 2291 de Barrio Maipú, segunda sección de esta Ciudad de Córdoba, Prov. Cba, representada por su Presidente Señor Aldo Fraresso, L.E. N°: 6.493.460, argentino, casado, comerciante, nacido el 25/04/1935, domiciliado en calle Isasa N° 2.291 de Barrio Maipú Segunda sección de ésta ciudad y Prov. Cba; NAVERA S.A. (e.f.), con domicilio social en Lote 14 de la Manzana 63 de Lomas de la Carolina, Ciudad de Córdoba, Prov. Cba., representada por su presidente Señor Héctor Ravenna, L.E. N°: 6.508.985, argentino, casado, comerciante, nacido el 12/03/1939, domiciliado en calle Málaga N° 239 de Barrio Maipú Primera sección de ésta ciudad y prov. Cba y TANER S.A. (e.f.), con domicilio en calle Pedro Luis de Cabrera N° 3464 de Barrio Jardín Espinosa, Ciudad de Córdoba, Prov. Cba, representado por su Presidente Señor Cr. Fernando Daniel Fraresso, D.N.I. N° 16.743.406, argentino, casado, de profesión Contador Público Nacional, nacido el 08/02/1964, domiciliado en calle Pedro Luis de Cabrera N° 3463 de Barrio Jardín Espinosa de ésta ciudad y prov. Cba.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: "AUTOMA S.A.", domicilio legal en Tristan Moscoso N° 4085, Barrio San Salvador, Ciudad de Córdoba, Prov. Cba, Rep. Arg.- PLAZO: Noventa y nueve (99) años a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con otras personas o entidades, o tomando participación en otras empresas que se dediquen a ellas, en el país o en el extranjero, operaciones relacionadas con la actividad comercial de explotación integral de una concesionaria de automotores, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, nacionales y/o importados, repuestos e insumos para automotores, prestación de servicios de mantenimiento mediante la explotación de taller de servicios para el automotor, comercialización de repuestos, accesorios y todo lo que hace a los actos de comercio referido a la industria automotriz, como así también para la compraventa de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos.- Para lograr la consecución de su objeto social, podrá realizar las siguientes actividades: a) Inmobiliaria; adquisición, adjudicación, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, y arrendamiento de inmuebles, incluidas las operaciones comprendidas dentro de la ley de Propiedad Horizontal, como así también la constitución de derechos reales.- b) De mandatos: Podrá ejercitar toda clase de mandatos, intermediaciones, concesiones y representaciones con relación al objeto social, pudiendo recibir bienes en consignación y/o depósito, importar y exportar, utilizar marcas, patentes, licencias y modelos.- c) Financiera con el aporte de capitales propios, constituyendo prendas y/o hipotecas y demás derechos reales, financiando dichas actividades, concediendo o tomando créditos con o sin garantía, con exclusión de las operaciones previstas a Entidades Financieras; y todo con la mayor amplitud de las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora y/o administradora por cuenta de terceros ejercitando y tomando personería, comisiones y gestiones de negocios.- Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacionen con el objeto perseguido, ya sea en el país o fuera de él.- CAPITAL: Se fija el capital social en la suma de pesos

un millón (\$1.000.000), representado por un millón (1.000.000) de acciones de un peso (\$) valor nominal cada una, las que serán ordinarias, escriturales, clase "A" con derecho a un voto por acción, conforme lo autoriza el art. 208 de la ley 19.550, y será registradas en la forma dispuesta por el art. 213 del mismo cuerpo legal. El capital es suscripto íntegramente en la siguiente forma: ALFRA S.A. suscribe quinientas diez mil (510.000) acciones; NAVERA S.A., trescientas mil (300.000) acciones y TANER S.A., ciento noventa mil (190.000) acciones. DIRECTORIO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros titulares con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos.- La asamblea podrá designar igual o menor número de directores suplentes y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- Mientras la sociedad prescinda de sindicatura será obligatoria la elección por asamblea de uno más directores suplentes. Cuando se designare a un solo director, éste será el presidente. Cuando se designaren dos o más Directores, en la primera sesión que se realice deberán designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vice Presidente. El Vice Presidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, impedimento, muerte, renuncia o inhabilidad física o legal.- La actividad límite de las facultades de los directores, sus obligaciones y responsabilidades se regirán por la Ley, las normas de este Estatuto y el Reglamento interno de la sociedad en su caso.- Los directores deberán prestar una garantía de pesos cinco mil (\$5.000) cada uno, o la cantidad que determine la Asamblea, suma que deberá ser depositada en la caja social, pudiendo dicho monto ser actualizado por la Asamblea Ordinaria.- DIRECTORES: Presidente, Aldo Fraresso; Vicepresidente, Héctor Ravenna, Director Ejecutivo, Fernando Daniel Fraresso y Director Suplente, Héctor Germán Ravenna, D.N.I. 20.871.688, argentino, nacido el 20 de Agosto de 1969, casado, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Lote 14, Manzana 63 de Lomas de la Carolina, de ésta ciudad y provincia de Córdoba; REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD FACULTADES: La representación legal y el uso de la firma social, le corresponde al Presidente o al Vice Presidente en forma conjunta, indistinta, alternada o uno en defecto del otro, precedida del sello social, y al Director Ejecutivo por la ausencia de ambos.- El Presidente o Vice Presidente actuando en representación de la sociedad, obligan a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, con el alcance y excepciones establecidas en el art. 58 de la ley de Sociedades Comerciales.- FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinda de la sindicatura, conforme lo previsto por el art. 284 de la ley 19.550, salvo que se den los casos previstos en el art. 299 inc. 2º del mismo cuerpo legal, debiéndose en consecuencia designar un síndico titular y un suplente, con mandato por tres ejercicios.- Al no existir síndico, los accionistas tendrán las facultades que les acuerda el art. 55 de la L.S.C.- EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social termina el día 31 de Mayo de cada año.- Departamento Sociedades por Acciones.-

N° 17633 - \$ 367.-

LATINBONOS SOCIEDAD
DE BOLSA S.A.

Elección de Autoridades

Que por acta de asamblea N° 8 de fecha 22/04/2008 se ha resuelto designar miembros del directorio a: Sr. Socio Andrés Pasman, L.E. 4.550.579 en el cargo de Presidente, Srta. Socio Rosario Maria Pasman, DNI 24.270.765 en el cargo de Vicepresidente y al Sr. Juan Pablo Pasman, DNI 29.591.403, en el cargo de Director Suplente. Inspección de Persona Jurídicas. Departamento de Sociedades por Acciones.-

N° 18109 - \$ 35.-

ECOTAMBO S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Estatuto Constitutivo de fecha 26 de Junio de 2008 y Acta Constitutiva de fecha 26 de Junio de 2008. Entre los señores MIGUEL ALEGRE, argentino, mayor de edad, DNI 17.054.200, nacido el día 29 de Diciembre de 1965 profesión productor agropecuario, soltero, con domicilio real en libertad 192 de la Localidad de La Para, departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba y JOSE LUIS PALAZZO, argentino, mayor de edad, casado, DNI 7.976.254, nacido el día 22 de Enero de 1944, de profesión abogado, con domicilio real en Calle Los Itines 1395 de Barrio Las Delicias de la Ciudad de Córdoba convienen: CLÁUSULA PRIMERA - DENOMINACION Y DOMICILIO SOCIALES (i) La sociedad se denomina ECOTAMBO S.R.L. (ii) Su domicilio social se asienta en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO. Duración por 99 años. El término se computará a partir de la registración mercantil en el Registro Público de Comercio de la provincia de Córdoba. CLÁUSULA TERCERA - OBJETO SOCIAL El objeto social consiste en las siguientes actividades: (i) Representación de Compañías y Sujetos de Derecho. La representación de otras sociedades, constituidas en la República Argentina o en el extranjero, con vistas a la industrialización, distribución, comercialización de productos agropecuarios. (ii) Comerciales: La compra, venta, acopio, depósito, estibaje, importación, exportación, distribución de: cereales, oleaginosas, granos, semillas, forrajes, fertilizantes, agroquímicos, de los otros insumos necesarios para la producción agrícola, de los productos habitualmente conocidos bajo la denominación de frutos del país, de todos los que sean derivados de su industrialización; como así también de los insumos necesarios para la producción tambera y de los productos derivados de la misma. (iii) Agropecuarios: La explotación de tambos y establecimientos agropecuarios, propios o de terceros, por sí o por terceros, mediante la producción láctea, el cultivo de cereales, oleaginosas, granos, forrajes y/o semillas de todo tipo y la cría, recría, y capitalización de haciendas bovinas, caprinas, porcino, lanares. (iv) Transportes: El transporte de mercaderías generales, propias o de terceros, a través de todo tipo de medios, incluso multimodales. CLÁUSULA CUARTA - CAPITAL SOCIAL (i) El capital social se establece en la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000). CLÁUSULA QUINTA - ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIALES Designación y Facultades. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, los que ejercerán su función de forma indistinta. El nombramiento será efectuado en reunión de socios, en tanto concorra una mayoría absoluta de las voluntades compulsadas con sus participaciones en el capital social. La gestión indistinta cederá, requiriéndose la intervención conjunta de ambos gerentes en los

supuestos enunciados a continuación: (i) La venta de bienes de capital y de bienes de uso que integren el patrimonio social y; (ii) La celebración de negocios de financiamiento de la sociedad por cantidades superiores a pesos cincuenta mil (\$ 50,000) en cada operación financiera que sea concertada en representación de la sociedad. Su función se extenderá hasta tanto se decida su revocación, adoptada en reunión social en tanto concurra mayoría absoluta. La revocación requerirá la comprobación de justa causa. Esa exigencia se devenga por la notoria y grave inobservancia de sus deberes de administrador y representante. Se consideran incluidos dentro del presupuesto de responsabilidad a las actividades desenvueltas en competencia con la persona societaria. Su mensuración partirá del objeto social tenido en cuenta en el estatuto. Igualmente, se sancionará el comportamiento reñido con el interés social en la ejecución de las funciones inherentes a la competencia del órgano administrador. La Representación Societaria Los gerentes representarán a la persona jurídica en todos los negocios y actividades que hagan al objeto societario, sin más limitación en sus facultades que las que surgen de ese dato normativo y de las restricciones que se dimanen de este estatuto. La Administración de los Negocios Sociales Les es vedado la celebración y ejecución de actos de disposición sin el consentimiento expreso y escrito de socios que signifiquen más de la mitad del capital. No podrán afianzarse o avalarse obligaciones de cualquier laya asumidas por los terceros ajenos a la persona jurídica, sin que les faculte expresa decisión en tal sentido de la reunión de socios convocada con ese objeto específico, lograda mediante la mayoría absoluta del capital social. Podrán convenir operaciones bancarias, que se comparezcan con el objeto social de la persona jurídica constituida en este acto, con todas las entidades financieras, públicas o privadas, creadas o por crearse. Sus potestades incluyen el otorgamiento de mandatos generales o especiales para la celebración de esos negocios. No podrán ejecutar o concertar actividades en competencia con la sociedad, salvo que les sea autorizada mediante decisión expresa de la unanimidad de los socios, resuelta en reunión de éstos. **CLÁUSULA SEPTIMA - ESTADOS CONTABLES.** El ejercicio contable principiará el día 1° de enero y cerrará el día 31 de diciembre de cada año. Oficina 24/07/08. Juzg. 1ª Inst. y 13 Nom. C y C.

Nº 18039 - \$ 291.-

JOSÉ HUESPE E HIJOS S.A.I.C.

Escisión Societaria

José Huespe e Hijos S.A.I.C., sede social en calle Corrientes nº 158, Ciudad de Córdoba, inscripta en el R.P.C. bajo el Folio 128, Año 1962, mat. nº 766 - "A". Activo: \$42.907.015,15. Pasivo: \$10.307.837,03. Patrimonio Neto: \$32.599.178,12, al 31 de diciembre de 2007. Sociedad Escisionaria: Pinares de San Felipe S.A. Domicilio Social y Sede: Corrientes nº 158, Ciudad de Córdoba. Activo: \$82.425,32. Pasivo: \$0.-

3 días - 18112 - 7/8/2008 - \$ 115.-

DIEGO DAVID DEVECCHI

Inscripción Matrícula de Comerciante

Se hace saber que con fecha 01 de Octubre de 2007 el Sr. Diego David Devecchi, D.N.I. 28.625.922, de profesión Técnico Superior en Turismo, con domicilio real en calle Elpidio Gonzalez 536 de la Ciudad de Villa María, solicita

Inscripción de Matrícula de Comerciante al Registro Público de Comercio. Juzgado Civil, Comercial y de Familia de 4ª Nominación - Secretaría Nº 8 - Villa María. Of. 21/7/2008.-
Nº 18023 - \$ 35.-

ADRO SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

SOCIOS: Isaac MAWAS RAHMANE, arg., nac. 9-03-51, DNI 18.767.650, casado, Contador, con dom. real en José Roque Funes 1677 Bº Cerro de Las Rosas, Cba.; Matilde Susana BEJAR, arg., nac. 17-05-58, DNI 12.811.113, casada, Trabajadora Autónoma, con dom. real en José Roque Funes 1677 Bº Cerro de Las Rosas, Cba.; Román Alberto MAWAS, arg., nac. 9-02-83, DNI 29.968.087, soltero, Estudiante, con dom. real en José Roque Funes 1677 Bº Cerro de Las Rosas, Cba. y Adrián Alejandro MAWAS, arg., nac. el 09-02-86, D.N.I. 32.124.939, soltero, Estudiante, con dom. real en José Roque Funes 1677 Bº Cerro de Las Rosas, Cba. **FECHA DE CONSTITUCIÓN:** 06-03-08 y Acta rectificativa y ratificativa de 17-04-08. **DENOMINACION:** ADRO SERVICIOS FINANCIEROS S.A. **DOMICILIO:** Av. Olmos 20, 2do. Subsuelo, Local E, de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Argentina. **OBJETO:** dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, con las limitaciones de la Ley, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) **FINANCIERAS:** Otorgar créditos personales, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios y prendarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; prestamos a interés o financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; Administración, gestión financiera y actividades concernientes a tarjetas de créditos y compras. Comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros y realizar toda clase de operaciones financieras activas o pasivas, admitidas por las Leyes vigentes, con la excepción de aquellas que por su índole o naturaleza no le fueren permitidas por La Ley de Entidades Financieras (Nº 21.526). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; b) **INMOBILIARIAS:** A toda clase de negocios inmobiliarios de inversión, compra, venta, construcción y locación de bienes inmuebles, administración de propiedades, loteos y fraccionamientos de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de Propiedad Horizontal, leasing y en general intervenir en el asesoramiento, dirección, ejecución y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería y realizar actividades de intermediación, debiendo cumplir en este caso con las exigencias establecidas legalmente a tal efecto. c) **CONSTRUCTORAS:** realizar todas las actividades comprendidas en la industria de

la construcción, incluyendo viviendas familiares y multifamiliares, edificios en altura, urbanizaciones, obras de infraestructura, puentes, calles, e instalaciones de agua corriente, sanitarios y eléctricos. **PLAZO:** 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **CAPITAL:** \$ 50.000 representado por 500 acciones de \$ 100 valor nominal cada una, ordinarias, clase "A", nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción; las cuales suscriben: Isaac MAWAS RAHMANE 240 acciones de \$ 100, Matilde Susana BEJAR 250 acciones de \$ 100, Román Alberto MAWAS 5 acciones de \$ 100 y Adrián Alejandro MAWAS 5 acciones de \$ 100. El capital suscripto se integra de la siguiente forma común a todos los socios: el 25% en dinero efectivo al momento de la constitución y el saldo dentro de 2 años contados a partir de la inscripción de la sociedad en el RPC. **DIRECCION Y ADMINISTRACION (USO DE FIRMA):** Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 titulares, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Se designa para integrar el primer directorio como Director Titular - Presidente al Sr. Isaac MAWAS RAHMANE y como Director Suplente a la Sra. Matilde Susana BEJAR. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y en su caso de quien legalmente lo sustituya. **FISCALIZACIÓN:** Estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 1 ejercicio, siendo reelegible. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de Sindicatura. **FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de Agosto de cada año.

Nº 18079 - \$ 239.-

SAN LUCIO S.A.

MOREROS

Constitución de Sociedad

Denominación: San Lucio S.A. **Fecha de constitución:** 30/5/2008. **Socios:** Hugo Alberto Marenchino, DNI. Nº 21.969.764, argentino, casado, nacido el 5/12/1970, comerciante, domiciliado en calle Italia Nº 921, ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina y Marcela Fabiana Marenchino, DNI. Nº 24.133.081, Argentina, soltera, nacida el 8/11/1974, comerciante, domiciliada en calle Italia Nº 921 de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina. **Plazo de duración:** 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. **Domicilio Legal y Sede Social:** Italia Nº 921 de la Ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina. **Capital Social:** El capital es de \$ 40.000.- (Pesos cuarenta mil), representado por 400 (cuatrocientas) acciones de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" y con derecho a cinco votos por acción. **Suscripción:** el Sr. Hugo Alberto Marenchino suscribe la cantidad de 200 (doscientas) acciones de la Clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100.- (pesos

cien), valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de pesos Veinte mil (\$ 20.000.-); y la Srta. Marcela Fabiana Marenchino la cantidad de 200 (doscientas) acciones de la Clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100.- (pesos cien), valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de pesos Veinte mil (\$ 20.000.-). **Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) industrialización, producción, manufacturación, comercialización, venta y distribución de productos lácteos y sus derivados, en especial leche, yogures, quesos, dulce de leche, crema, manteca y afines. A los fines del cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar la importación o exportación de bienes, productos, insumos, mercaderías relacionadas al mismo. Podrá realizar las siguientes actividades financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación en todas sus formas, excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. **Administración:** a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes que los titulares y por el mismo plazo. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y, en su caso, un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. **Primer Directorio:** Director Titular Presidente: Hugo Alberto Marenchino, DNI. Nº 21.969.764; Director Suplente: Marcela Fabiana Marenchino, D.N.I. Nº 24.133.081, todos con vencimiento de sus mandatos al tercer ejercicio económico, fijan domicilio a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 en calle Italia Nº 921 de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina. **Fiscalización:** a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Los miembros de la Sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19550. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19550. La sociedad prescinde de la sindicatura. **Representación Legal:** La representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. **Fecha de cierre del Ejercicio:** 31 de Julio de cada año.

5 días - 16722 - 11/8/2008 - \$ 235.-

JOSÉ HUESPE E HIJOS S.A.I.C.

Por Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria, de fecha 28 de marzo de 2008, se resolvió la escisión societaria de José Huespe e Hijos S.A.I.C., para la constitución de una nueva sociedad, cuya denominación es Pinares

de San Felipe S.A.-

N° 18111 - \$ 35.-

**FIXCO SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato
Social - Cambio de Denominación Social.

1°) Por instrumento de fecha 15/04/2008 el Sr. Carlos Sebastián Baez cede y transfiere al Sr. Sebastián Dario Verdún D.N.I. N° 28.917.680, con domicilio real en manzana "R", lote N° 1, peatonal N° 24, Barrio Sargento Cabral, de la Ciudad de Santiago del Estero, de estado civil soltero, de veintiséis años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, ochocientos treinta y tres (833) cuotas sociales que le corresponden de la sociedad "FIXCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 2°) El Sr. Carlos Sebastián Baez cede y transfiere al Sr. Pablo Sebastián Araoz, D.N.I. N° 27.959.293, con domicilio en calle Uruguay N° 376, Barrio Juniors de esta Ciudad de Córdoba, de estado civil casado, de veintiocho años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, setecientos ocho (708) cuotas sociales que le corresponden de la sociedad "FIXCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 3°) El Sr. Juan Pablo Pronino, cede y transfiere al Sr. Pablo Sebastián Araoz, ciento veinticinco (125) cuotas sociales que le corresponden de la sociedad "FIXCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4°) En virtud de la exclusión del Sr. Juan Pablo Pronino, por la cesión de cuotas efectuadas de la sociedad "FIXCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el capital social de la misma queda integrado de la siguiente manera: El socio Carlos Sebastián Baez, ochocientos treinta y cuatro (834) cuotas sociales, que representan el treinta y cuatro por ciento (34%) del capital social, el Sr. Pablo Sebastián Araoz, ochocientos treinta y tres (833) cuotas sociales, que representan el treinta y tres por ciento (33%) del capital social y el Sr. Dario Sebastián Verdún, ochocientos treinta y tres (833) cuotas sociales, que representan el treinta y tres por ciento (33%) del capital social. Por acta N° 2 de fecha 16/05/2008, se procedió a la modificación de la cláusula primera del contrato social de FIXCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripto bajo la matrícula N° 10489-B quedando la misma redactada de la siguiente manera: "PRIMERA: La sociedad actuará bajo la denominación social de "CONECTADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a cuyo fin tendrá domicilio real y legal en la Ciudad de Córdoba, Asimismo la sociedad podrá trasladar su domicilio, instalar sucursales, agencias o representaciones en el país y en el extranjero", subsistiendo en todos sus términos el contrato social originario celebrado con fecha 06 de agosto de 2007. Juzgado de 1ª Instancia y 13ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, (Concursos y Sociedades N° 1). Secretaría, Dra. Marcela Susana Antinucci. Of. 28/07/2008.

N° 18130 - \$ 131.-